

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1992.**

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01 -	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de las entidades locales menores de Cantabria, presentada por el G.P. Popular. (BOA nº 94, de 2.7.92).	970
02 -	Debate y votación de la proposición no de ley, nº 25, relativa a disminución de la subvención a la Asociación Cántabra Pro-minusválidos Psíquicos (AMPROS), presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 98, de 15.7.92).	974
03 -	Debate y votación de la proposición no de ley, nº 26, relativa a elaboración del Plan Especial del Parque Natural de Oyambre, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 99, de 28.7.92).	978
04 -	Interpelación nº 23, relativa a criterios para solucionar con los Ayuntamientos los problemas derivados de la gestión y recaudación del servicio de abastecimiento de aguas, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 61, de 29.4.92).	981
05 -	Interpelación nº 10, relativa a criterios para ubicar el programa de localización industrial y colaboración con otras instituciones, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 13, de 3.2.92).	988

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sras. y Sres. Diputados buenas tardes.

Va a dar comienzo el Pleno correspondiente al día de la fecha, rogando al Sr. Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de las entidades locales menores de Cantabria, presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular D. José Antonio Arce Bezanilla, por un tiempo no superior a quince minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta Proposición de Ley Reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria para su aprobación en esta Cámara, si lo creen conveniente los Sres. Diputados.

Era algo que hemos creído necesario, algo que estaba en nuestro programa electoral y esperamos que a todos les satisfaga. Concretamente voy a pasar a leer la Exposición de Motivos porque creo que tiene interés, para conocimiento general.

"En Cantabria existen 531 Entidades Locales Menores, cuyas poblaciones oscilan, desde los 3 habitantes de Otero y Rasgada en Valderredible, a los 9.797 de Muriedas, en Camargo, de ellas 227 no llegan a los cien habitantes.

Estas Entidades, en los últimos años, vienen padeciendo una serie de problemas, relativos a su

constitución y funcionamiento, entre los cuales citaremos los siguientes:

1. La falta de presentación de candidaturas en las elecciones. Ha ocasionado que alrededor de 40 Entidades no hayan podido renovarse ni en 1987 ni en 1991.

2. La falta de designación de vocales por parte de los partidos políticos a los que ha correspondido el puesto, lo cual impide que la Junta Vecinal pueda constituirse.

3. La dificultad existente para renovar las vacantes producidas, especialmente en los casos de presidentes.

4. La insuficiencia de normativa específica para la constitución de las Juntas Vecinales, lo que ha ocasionado que unas veces sea el Alcalde del Ayuntamiento quien convoque la sesión extraordinaria de constitución sin que exista ningún precepto legal que así lo autorice, o que haya sido el presidente de la Junta Electoral de Zona quien ha convocado la sesión señalando inclusive el local y la hora, cuando la ley únicamente la autoriza a señalar la fecha.

5. La falta de regulación de una moción de censura para poder destituir al presidente de la Junta Vecinal, con lo que se impide que el órgano colegiado de control lleve este control hasta su último extremo, poder destituir al presidente.

6. La disociación política entre el presidente y los vocales, pues estamos viendo casos donde el presidente es de un partido y los dos vocales de otro distinto. Esto es consecuencia de la forma de elección de uno y otros.

7. La dificultad de funcionamiento de la Junta Vecinal con tres miembros, el presidente y dos vocales. Esto es consecuencia de dos cosas: Por un lado, la limitación del número de vocales no puede ser superior al tercio de Concejales (artículo 45.2 b) Ley 7/1985), lo que hace que en los municipios de menos de 5.000 habitantes sean siempre dos vocales; y por otro, la necesidad de contar con tres miembros para celebrar válidamente sesión (artículo 46.2.c) Ley 7/1985). La consecuencia es que en estos casos, si un vocal no asiste a la sesión ésta no tiene validez, con lo cual puede torpedear el funcionamiento de la Junta Vecinal.

8. La duplicidad que se viene dando en muchas Entidades en Cantabria de funcionar a la vez como Junta Vecinal y como Concejo Abierto, cuando

un sistema excluye al otro.

9. La dificultad de prestación por estas Entidades de los servicios mínimos, los cuales están atribuidos por el artículo 26 de la Ley 7/1985 a la competencia municipal. Estos servicios deben prestarse por el Ayuntamiento con el mismo grado de calidad y eficacia a todos los vecinos, de tal modo que cualquier vecino puede exigirlos así al Ayuntamiento (artículo 18.1.g) de la Ley 7/1985). Esto hace que la intervención subsidiaria de la Junta Vecinal, en defecto del Ayuntamiento, como lo prevé la legislación actual, sea inoperante. Únicamente podrá intervenir si lo autoriza o delega el Ayuntamiento.

10. La dificultad de compaginar las obras de primer establecimiento del servicio con su conservación posterior, pues suele ocurrir que la Junta Vecinal sufrague el gasto de primer establecimiento y luego tenga que ser el Ayuntamiento el que se encargue de su conservación y mantenimiento, o a la inversa.

11. La coincidencia de que en el núcleo urbano donde radica la capitalidad del municipio, funcione también una Junta Vecinal, con la consiguiente interferencia entre ambos.

12. La carencia de patrimonio y de medios económicos por parte de muchas Juntas Vecinales hace que éstas sean prácticamente inoperantes, limitándose a gastar las subvenciones que para fines concretos perciban.

Para tratar de solucionar estos problemas se ha elaborado la Proposición de Ley...". Ya conocida por todos Ustedes.

En los antecedentes que presentamos también hay unas partes que quisiera leer, literalmente, porque creo que son de interés. Exclusivamente tres que son las siguientes:

"El reconocimiento de las entidades viene impuesto por un precepto básico, cuál es, el artículo 3.2.a) de la Ley 7/1985, según el cual gozarán de la condición de entidades locales las entidades de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 45 de esta Ley.

La finalidad, por la cual se reconoce la condición de entidades locales a las entidades locales menores, es para la Administración descentralizada de núcleos de población, como tradicionalmente viene haciéndose en Cantabria.

En esta Proposición de Ley se reconoce la capacidad jurídica de las entidades locales menores para administrar su patrimonio y para gestionar las competencias municipales que el Ayuntamiento les delegue. La capacidad jurídica también les está atribuida en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuando en el apartado 2 les otorga la misma capacidad jurídica que a los Ayuntamientos".

Algo que se puede comentar para una idea general es. Donde no se forman las Juntas es en las poblaciones de menos de 25 habitantes. Entre 25 y 100 habitantes se pueden formar Concejo Abierto, si ésto se aprueba naturalmente. Concejo o Juntas de Derecho de 100 a 500 habitantes y, a partir de 500 habitantes, solamente Juntas Administrativas.

Yo, desde aquí, llamo al consenso a los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara en la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Si no estamos de acuerdo en algún matíz, en alguna posible modificación posterior, con toda probable seguridad, llegaremos a un acuerdo tanto en la Ponencia como en Comisión, en las enmiendas que se puedan presentar a este articulado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

¿Turno en contra?. No hay.

Pasamos seguidamente a fijación de posiciones.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros estamos de acuerdo en el planteamiento de esta Proposición de Ley. Nos parece que es una Proposición de Ley necesaria, evidentemente hay muchísimas razones que lo aconsejan. La carencia de cantidad de instituciones y mecanismos necesarios en el funcionamiento de las Juntas Vecinales; y, por otra parte, la verdad es que no estamos de acuerdo con algunos de los planteamientos de la Ley.

Efectivamente, incluso yo diría que en su filosofía general de conjunto. Pero yo creo que se podrá solucionar si hay voluntad de hacerlo por medio de enmiendas parciales a cada uno de los capítulos. Señalaremos, únicamente, que nos parece que, quizás, el programa parte de dos errores en nuestra opinión:

Una organización excesivamente complicada sobre todo para aquellas entidades pequeñas y de pocas competencias; y, en segundo lugar, una filosofía excesivamente tuitiva o poco autónoma, quizás de poco respeto a la autonomía de las Juntas o de las Entidades Locales Menores.

Por lo demás, estamos de acuerdo en el tratamiento y vamos a apoyar la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Las Juntas Vecinales constituyen entidades locales menores con capacidad jurídica para la administración de sus propios bienes y recursos. La Proposición de Ley que se nos presenta hoy aquí para su toma en consideración consiste, fundamentalmente, en el desarrollo del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local. Que remite a las Comunidades Autónomas el régimen jurídico de organización y funcionamiento de las Juntas Vecinales.

Nosotros consideramos necesario y oportuno que esta Asamblea Regional debata, para su aprobación, un proyecto de ley que ponga fin en este momento a una situación de vacío legal. Hay que tener en cuenta que las Juntas Vecinales tienen un arraigo histórico importante en la vida de nuestros pueblos y los vecinos las reconocen como entidades de defensa de sus propios intereses, de los intereses del patrimonio común de la localidad. Y también las Juntas Vecinales son instrumentos de participación de los vecinos en el conjunto de la vida municipal.

Consideramos que la Proposición de Ley que se nos presenta tiene una Exposición de Motivos excesivamente negativa. En el sentido de que señala

los doce problemas fundamentales que las Juntas Vecinales están padeciendo en este momento y propone la solución de esos problemas que se enumeran. Algunos problemas sí encuentran solución en este texto legal pero otros problemas, no solamente a nuestra opinión, no se solucionan sino que, con el texto legal, se agravan más. Por ejemplo, se señala en la Exposición de Motivos como números 1 y 2 que un problema importante de las Juntas Vecinales es la falta de constitución de las Juntas Vecinales. Más de 40 Juntas Vecinales no se han podido constituir en nuestra Región, unas veces por falta de presentación de candidatos y otras veces por falta de designación de Vocales.

Este problema el texto de ley entendemos que no lo soluciona. Puesto que, si antes no se podían constituir 40 Juntas Vecinales exigiéndose un candidato solamente a cada partido político, que será ahora con el texto legal cuya exigencia es de diez candidatos: 5 titulares y 5 suplentes. Por eso digo que el problema que se señala en la Exposición de Motivos el texto de ley no lo soluciona sino que lo agrava más.

El problema número 3 que existen dificultades para renovar vacantes tanto de vocales como de presidentes. Efectivamente, el texto legal lo soluciona; también soluciona el problema número 4 que es la constitución de las Juntas Vecinales; también la moción de censura; la gobernabilidad; la duplicidad entre Junta Vecinal y Concejo Abierto; también la prestación de servicios municipales pero, la prestación de servicios municipales para el futuro, no soluciona el problema que tenemos en la actualidad de Juntas Vecinales que están prestando, en estos momentos, servicios municipales.

El problema número 11 también soluciona la colisión entre las Juntas Vecinales y los Ayuntamientos en las capitalidades de los Municipios y el 12, que se señala, éste no se soluciona. Se señala problema número 12 la carencia de patrimonio y de medios económicos para el funcionamiento de las Juntas Vecinales; y, lógicamente, el proyecto de ley esto no lo soluciona. Entre otras cosas porque yo creo que no es competencia de este proyecto de ley. Realmente el problema se señala y no así la solución.

Consideramos, de toda la Proposición de Ley, dos aspectos negativos que nos gustaría que se modificasen en el transcurso de la tramitación del proyecto de ley. Uno es listas abiertas o listas cerradas, ésa es la primera decisión. La verdad es que siempre que hay un debate a escala nacional, sobre listas abiertas o cerradas para instituciones más altas, para el Congreso, para las elecciones regionales,

municipales, siempre se nos culpa a los socialistas, injustamente, de ser defensores de las listas cerradas. Sin embargo, cuando descendemos al nivel más bajo -diríamos institucionalmente-, a las Juntas Vecinales, el Partido Popular nos propone listas cerradas para las Juntas Vecinales.

Creemos que esto es negativo, que si es difícil completar candidaturas con un sólo candidato, será mucho más difícil si necesitamos diez candidatos. Además, tenemos una referencia, la Ley Orgánica de Régimen Electoral, para los Ayuntamientos de 250 habitantes, permite -no solamente permite, sino que regula- que las listas sean abiertas. Si para los Ayuntamientos con 250 habitantes la Ley Electoral reconoce las listas abiertas, será muy difícil explicar que para Juntas Vecinales, con 250 habitantes, las listas tengan que ser cerradas.

Por eso digo que este problema que nos presenta el texto legal esperamos -digo- que en el transcurso del debate parlamentario se solucione y nosotros presentaremos alternativas a las listas cerradas. Desde luego, ya les digo ahora que presentaremos listas abiertas.

También otro aspecto negativo es que los ciudadanos, hasta ahora, elegían directamente a su Alcalde del pueblo. Y el texto legal les quita a los vecinos la posibilidad de elegir directamente a los Alcaldes de los pueblos y nos propone una elección indirecta; es decir, los ciudadanos eligen a los vocales y los vocales elegirían, más tarde, al Alcalde. También lo consideramos negativo.

El siguiente aspecto, también importante, es que entre los problemas que se señalan en la Exposición de Motivos de esta Proposición de Ley no figura uno importante, que se ha dado en algunas Juntas Vecinales. El problema del caciquismo que, desde luego, diríamos que ha intervenido en el trabajo cotidiano de las propias Juntas Vecinales. En esta Proposición de Ley que nos presentan, en lo relativo a los Concejos Abiertos, el art. 30 desprende un cierto "tufillo" a establecer un caciquismo; pero, en este caso, representativo. Me refiero al voto por representación, por primera vez en un texto legal se reconoce que un vecino pueda delegar su voto en otro, eso puede ser más o menos discutible. Lo que yo creo que es una barbaridad es que una sólo persona pueda representar hasta, como dice la Ley, la tercera parte de los vecinos de una localidad. En este caso, yo creo que el cacique, no es que influye en las decisiones de la Junta Vecinal, sino que se legaliza su representación electoral. También este aspecto esperamos convencer a sus Señorías de que es

preciso su modificación en el transcurso del debate parlamentario.

Nosotros vamos a votar sí a la toma en consideración del proyecto de ley porque lo consideramos oportuno y necesario. Vamos a dedicar esfuerzos a mejorar el texto legal a través de nuestras enmiendas y espero convencer a sus Señorías de esos dos aspectos que consideramos importantes: Listas abiertas, en vez de listas cerradas como se nos propone; y, también, limitar ese voto representativo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Para finalizar la fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra por diez minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En principio agradecerles que hayan aceptado esta Proposición de Ley, en su toma en consideración, y la oportunidad de haberla presentado. Con lo cual estamos trabajando en un mismo camino y se supone que llegaremos a acuerdos importantes.

En cuanto a las expresiones que ha realizado el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista. No las comparto y, posiblemente, lleguemos a un acuerdo en Ponencia y en Comisión. Me habla de una organización excesivamente complicada y nosotros no lo vemos así; posiblemente, en algún punto tengamos que variar algo porque es donde Usted encuentra la complicación y estamos dispuestos a revisarlo.

En cuanto al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Tengo que comentarle también que, concretamente, se habla de 40 Juntas Vecinales que no se han formado precisamente porque éstas tienen pocos vecinos y prácticamente todas ellas van a quedar exentas de estar formadas como tales Juntas Vecinales, al haber pocos vecinos en esos pueblos de entidad menor.

La prestación de los servicios municipales creo que está aquí aclarado. Debe hacerse y son competencia del Ayuntamiento correspondiente y únicamente el Ayuntamiento haga la delegación expresa en esa Junta Vecinal. Por lo cual no tiene que haber aquí ningún defecto en ese sentido, tendrá que haber un entendimiento, como en todas las cosas, entre Junta Vecinal y el Alcalde del Municipio.

Me habla de listas abiertas y cerradas. Se supone que se refiere al art. 9 en el cual se quiere hacer este tipo de elección, igual que se hace con los Alcaldes. Únicamente que aquí, en vez de ser..., serían 5 candidatos para todas las Juntas Vecinales y en los Ayuntamientos varían. Pueden variar desde 9, 17, 21, etc. En ese caso, serían 5 para todas las Juntas Vecinales y es una propuesta que se ha hecho, únicamente sí hay que reconocer que el número de suplentes también es excesivo.

Se entiende que las Juntas Vecinales serían agrupaciones, en cuanto a vecinos, superiores a 100 habitantes, tal vez muchas de ellas muy superiores. Por lo cual, se podría encontrar menos inconvenientes que los que ha aparecido cuando han estado todas las Juntas Vecinales de la Región; pero, sin embargo, estamos dispuesto a hablar de esto tanto en Ponencia como en Comisión porque, tal vez, encontremos una solución más satisfactoria para todos.

Me dice que los vecinos se eligen directamente. En este caso, también lo podrán hacer porque los Alcaldes de los Ayuntamientos también se eligen por este sistema, son las listas más votadas las que aparecen, el número 1 el que consigue mayores votos es el que sale. Entonces, cuando se elige al Alcalde del Municipio se elige directamente al número 1, como Usted bien sabe y conoce que es el número 1 el que tiene derecho a ser nombrado Alcalde, bien sea que saque la lista mayoritaria o que, luego,...pero nunca sería votado como Alcalde el número 2 de una lista electoral municipal.

En cuanto a lo que ha expresado del caciquismo. En este caso sí que puede ser. No es que aceptemos la palabra caciquismo en el aspecto que se comenta, pero no cabe duda que puede dar lugar a ello porque todos sabemos que estamos en un país en el que pueden ocurrir estas cosas. Intentaremos reducir este porcentaje que está establecido en un tercio, no tenemos inconveniente en hacerlo y en Ponencia y Comisión lo haremos.

Muchas gracias Sres. Portavoces y Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizadas las intervenciones. Se somete a votación la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad. Se enviará el texto a la Comisión correspondiente.

Punto 2º del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación de la proposición no de ley nº 25, reactiva a disminución de la subvención a la Asociación Cántabra Pro-minusválidos Psíquicos (AMPROS), presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra su Portavoz. D. Miguel Angel Revilla Roiz por un un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La Asociación Cántabra Pro-minusválidos Psíquicos (AMPROS) viene desarrollando una extraordinaria labor en nuestra Región, cubriendo una parcela que debiera estar atendida por las Instituciones Públicas. En estos momentos, 635 deficientes psíquicos son atendidos por AMPROS en sus distintas parcelas: educación especial, laboral, ocupacional, asistencia y ocio y tiempo libre.

He dicho que tendrían que estar estas tareas desarrolladas por las Instituciones Públicas. Y nos encontramos con una entidad privada que suple a esa Institución Pública y que viene desarrollando una tarea que, en estos momentos, se cuestiona por parte del Ejecutivo Regional al rebajarle, en unos Presupuestos que todavía no se han aprobado pero que están presentados en el año 1992, al 50 por ciento la subvención que se venía concediendo hasta ahora.

Que esta Institución viene desarrollando una notable tarea lo demuestra que en el año 1985 atendía a 414 usuarios y recibía de la Diputación Regional 80 millones de pesetas; en 1991 atiende a 635 y recibió 98 millones de pesetas. El coste para la Diputación Regional de cada usuario en 1985 era de 195.000 pesetas y el coste en 1991 ha bajado a 162.000 pesetas.

No hay que olvidar que tenemos transferidas las cuestiones de Asistencia y Bienestar Social y que, en esta financiación del coste total de AMPROS, que se eleva en el año 1991 a 576.808.000 pesetas, participa la Administración Central con un 21,24 por ciento exactamente 124.490.000 pesetas; la Administración Regional y Local con 101.661.000 pesetas, desglosados en 98.161.000 pesetas de la Diputación Regional y tres Ayuntamientos que aportan

3.500.000 pesetas. Con lo que se eleva la aportación de la Administración Regional y Local al 17,62 por ciento, siendo AMPROS el que cubre 342.474.000 pesetas que es casi el 60 por ciento del coste total del funcionamiento de esta Institución.

La Diputación Regional que aportaba 98 millones de pesetas, al no haberse aportado durante el año 1992 nada, puesto que, aunque en el proyecto del 1992 había una reducción casi del 50 por ciento de esta aportación, tampoco esta cantidad se ha recibido al no tener Presupuestos, coloca a esta Institución al borde prácticamente del cierre y sin la aportación sustancial de una Diputación que venía aportando, hasta ahora, cifras que iban de los 80 a los 98 millones de pesetas.

Además. La Diputación adeuda a AMPROS en un compromiso firmado 100 millones de pesetas para la creación de un taller ocupacional. Que tenía, además, aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales de 43 millones de pesetas, de la Fundación 11,58 y de AMPROS 15 millones de pesetas. Lo que eleva la aportación, de fuera de Cantabria, a 117 millones de pesetas que se pierden de no llevarse a cabo la creación de este taller ocupacional.

Esta situación es insostenible para esta Asociación. Hay que recalcar que no solamente es esta Asociación, puesto que a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara -supongo que al Grupo Popular también- se han dirigido nada menos que 18 entidades, que trabajan con deficientes psíquicos o físicos, denunciando el recorte, en unos casos total y en otros parcial, de considerable magnitud de las aportaciones que la Diputación Regional les venía haciendo -ya digo 18 instituciones de Cantabria que se ven privadas de la ayuda de la Diputación Regional-.

Entendemos que ésta es una actividad absolutamente prioritaria por parte de cualquier poder público. Atender a los deficientes de nuestra Región, a las personas más necesitadas e incapacitadas para valerse por sus medios. Y parece lamentable que no exista una sensibilidad social y que, a la hora de los recortes presupuestarios, se recorte precisamente una partida para las personas más necesitadas de Cantabria; y, sin embargo, se mantengan en los Presupuestos del orden de 33 a 35 Asesores que cuestan a la Diputación Regional 200 millones de pesetas. Muchos de ellos cobrando su salario desde su casa, sin que lleven a cabo ningún tipo de actividad asesora.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

"La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a consignar en los Presupuestos de 1992 la misma partida presupuestaria que en 1991 a la Asociación AMPROS al objeto de garantizar la atención a los minusválidos psíquicos de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

A esta Proposición no de Ley hay presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Sr. Díaz tiene Usted cinco minutos para defender su enmienda y fijación de posiciones.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros vamos a presentar -como ha dicho el Sr. Presidente de la Asamblea- una proposición no de ley alternativa, que leeré después de hacer un comentario a la presentada o explicada aquí por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Yo tendría que decir, con tres palabras, que la Proposición presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista es confusa, incoherente también y, desde luego, da datos falsos.

Los criterios que siguió la Diputación para aportar dinero en el año 1985, como él dijo, y que fueron de 80 millones de pesetas, se basaban en otros fundamentos que no son los mismos que en los que tendría que basarse ahora porque el caso es totalmente diferente. Una cosa es ayudar a una Asociación que necesita comenzar, que necesita obras de infraestructura importante y otra cosa es ayudar a mantener esa Institución con la cantidad que cada Presupuesto, desde luego, nos aconseje y nos deje destinar para este fin. Que, por otro lado, creemos loable y entendemos que se debe de ayudar ¡claro!.

Decía que en año 1991 era 98 millones de pesetas, que significaba un veinte y algo por ciento más respecto al año 1985; pero también es verdad que ahí, salvo ese afán que a lo mejor por otro lado es lógico pensando en la cantidad de personas que hay que atender dentro del centro, por ese afán expansionista que a lo mejor, también, tenía AMPROS que haber cuidado con más esmero. Porque, por el lado humano, entendemos que sí es necesario expandirse y cuánto más mejor; quizás, por el lado empresarial que esta Asociación también tiene, o de poco o mucho de empresarial que tiene, creemos que se debería quizás de haber cuidado más.

Por lo tanto, nuestra propuesta alternativa que pasaré a leer a continuación.. Hay más datos, creo que más tarde podríamos entrar en ellos y que se irán dando. Yo creo que si en esta ocasión destinamos 35 millones de pesetas en los Presupuestos es porque, como decía antes, entendemos que se debería hacer o entender tres cosas fundamentalmente:

Una. Que la aportación sí es necesaria. Ello de acorde con los tiempos que corren.

Dos. Un seguimiento o control de AMPROS. Ya que sería una de las pocas ocasiones en que alguien que dá dinero no controla o sigue a esta Asociación. No persigue, he dicho sigue o controla ya que da dinero y acoplar a la Asociación AMPROS a la realidad actual, a los tiempos que también corren en el campo empresarial: o sea, revisar su propio proyecto y financiamiento también era necesario hacer en estos momentos.

Por lo tanto, voy a pasar a leer textualmente la propuesta alternativa que nosotros presentamos.

"Instar al Consejo de Gobierno para continuar colaborando y apoyando a AMPROS de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Diputación Regional y dirigiendo las mismas a fines de asistencia social prioritariamente". Que es el campo además - esto no lo dice la propuesta- en el que nosotros tenemos que hacer los mayores esfuerzos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Díaz.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista exclusivamente a los efectos de si acepta o no la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

¿Se me permite dar una explicación?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, la explicación la puede dar también.

EL SR. REVILLA ROIZ: No podemos aceptar, de ninguna manera, esta enmienda que se nos presenta.

Se ha obviado la Exposición de Motivos que sí que es confusa; desde luego, no es confusa la Proposición no de Ley del Partido Regionalista porque creo que jamás en esta Cámara se ha presentado una

Proposición no de Ley más clara. De confusa nada, que se mantenga en el 1992 lo del 1991, no dice más. Eso de confusión ninguna, se puede aceptar o no pero más claro que jamás en esta Cámara se ha presentado Proposición no de Ley más concreta y más clara. Que se mantengan los 98 millones de pesetas.

Lo que es confuso es la Exposición de Motivos. Donde en las razones que da la enmienda del Grupo Parlamentario Popular dice que es muy importante reseñar que en el caso de AMPROS confluyen no sólo competencias de la Comunidad Autónoma sino del Estado. Como son Ministerio de Educación y Ciencia, INSERSO y Ministerio de Trabajo ya que dice: La Asociación mantiene abiertos centros que deben ser apoyados económicamente por la Administración Central. Lógicamente que es así porque, si nos damos cuenta, en el balance de gastos que presenta AMPROS el Sr. Diputado-Portavoz sabrá que el Ministerio de Educación y Ciencia aporta 20.249.000 pesetas para atender exactamente a 22 usuarios; que INSERSO aporta 31.630.000 pesetas y que INEM, para atender a 130 usuarios, aporta 70.611.000 pesetas. Por lo tanto, está recogido con la aportación del Estado las competencias que AMPROS desarrolla de tipo estatal; el resto es de competencia de la Autonomía.

El texto en sí de la enmienda no podemos apoyarlo de ninguna manera. Porque ¿qué dice la enmienda?. Insta al Consejo de Gobierno para continuar colaborando y apoyando. Pues, precisamente, es lo que no está haciendo el Consejo de Gobierno colaborar y apoyar. Porque concretamente, en el año 1992, estos Señores que en sus presupuestos de ingresos tenían consignados previsiblemente los 98 millones de pesetas del año anterior como mínimo, no han recibido ni una sola peseta. Lo que les ha obligado a ir a un endeudamiento bancario y a pagar un 16 por ciento de interés.

¿Cómo vamos a apoyar que Ustedes pretendan que aplaudámos la gestión que ha hecho el Gobierno si les ha dejado en blanco el año 1992?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Deberá finalizar. Como le decía antes solamente era aceptar o no la enmienda y una explicación. Termine la explicación, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, estoy dando la explicación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: No podemos, de ninguna manera, aceptar instar al Gobierno a que siga en esta línea. Precisamente lo que proponemos es todo lo contrario, que deseche esta línea de mantener a AMPROS sin ningún tipo de apoyo, que pague naturalmente en el año 1992 la aportación para que puedan seguir funcionando. Y no como hasta ahora que quitarles 98 millones de pesetas y tener que sustituir esos ingresos de 98 millones de pesetas por un crédito al 16 por ciento les lleva a un déficit financiero importantísimo y esto es absolutamente impresentable, no puede ser de recibo por parte de nuestro Grupo y queda la enmienda rechazada.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Fijación de posiciones.

D^a Clara Isabel Roza tiene la palabra.

LA SRA. ROZA GRANDA: Primero dar la enhorabuena y bienvenida a los Sres. Consejeros, quizás con la esperanza de un cambio de actitud, que les haga responsables de sus actos para bien, para mal cuando no existen. Y no sigan buscando un chivo expiatorio en la Administración Central cuando las cosas no salen bien. Por ejemplo, en el tema que me trae hoy, el tema de AMPROS.

Volvemos otra vez en la enmienda que nos presenta el PP. Pretende instar al Consejo de Gobierno de que ayude económicamente a AMPROS porque sí es una responsabilidad, que está en una Ley aprobada aquí por todos, de la Diputación pero también es una responsabilidad del Gobierno Central. Siempre echando balones fuera.

Cuando llegamos a esta Asamblea a pedir explicaciones sobre el no hacer, sobre todo en la materia que a mí me compete y la que yo llevo que son los Servicios Sociales, nunca tienen Ustedes responsabilidades, siempre buscan la responsabilidad en el Gobierno Central. Ya va siendo hora..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sra. Diputada. Para no variar.

Está Usted haciendo su intervención sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. La enmienda, a la cual se ha referido, no ha sido aceptada; por lo tanto, ya no

hay lugar a debate.

LA SRA. ROZA GRANDA: Va siendo hora de que se ayude a estas asociaciones, a estos colectivos, marginados por esta Diputación. Que se ayude porque Ustedes institucionalizaron, de alguna manera, en el año 1988, un convenio de colaboración con AMPROS. ¿Por qué?. Porque llegaba donde la Administración no llegaba, porque estaba prestando unos servicios que la Comunidad Autónoma no podía prestar; o sea, era imprescindible. Si era imprescindible en el año 1988, lo ha seguido siendo en el 1990, 1991. ¿Por qué va a dejar de ser imprescindible ahora si ha subido el número de usuarios?. La progresión numérica ha sido considerable, ha pasado de 405 a 605 personas atendidas. Les han tratado, realmente, muy mal, han sembrado dudas en la opinión pública en cuanto a la buena gestión de los medios de los que disfrutaba AMPROS.

Ustedes en el periódico han dejado entrever que tendrían que gestionar, controlar lo que hacía AMPROS. Cuando AMPROS nunca se negó tampoco a que lo controlasen porque está limpio; Ustedes pueden ver las cuentas, están ahí, no roban nada a nadie. Además, qué pueden robar si no les dan nada, nada, de nada. No han recibido ni un sólo duro de Ustedes en un año. ¿Qué quieren que gestionen mal?. Si no gestionan nada, las competencias que tienen por Ley -Ley de Servicios Sociales 5/1992- todavía no las han asumido. Espero, de verdad, que este nuevo Consejo de Gobierno, de una vez por todas, utilice esos marcos legales, esos instrumentos que hacemos desde aquí todos y que se vayan utilizando. Si no ¿a qué venimos aquí?. A perder el tiempo, porque Ustedes, desde luego, sensibilidad social tienen realmente muy poca, estamos contemplando como los presupuestos de AMPROS se van para abajo, no hay dinero para AMPROS pero hay dinero para Asesores que no aparecen. Que no hay dato, programas, de lo que hacen, no hay nada pero hay dinero. Sin embargo, no hay dinero para AMPROS, hay dinero para Cabárceno, para el Racing...

Está muy bien que exista dinero para todas esas cosas cuando los colectivos marginados tienen sus necesidades bien cubiertas y está por Ley decretado que eso tiene que ser así. Asuman las responsabilidades, por favor, de una vez.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

D. José Ramón Ruiz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Sres.

y Sras. Diputados.

En relación con la Proposición no de Ley que formula el Partido Regionalista lógicamente no podemos estar de acuerdo con ella. Porque creemos que carece de objetividad y serenidad en su planteamiento y creo que, en algunas partes de su propuesta, sobre todo en la Exposición de Motivos, creo que falta de rigor.

Por lo tanto, sí estamos más de acuerdo, desde el Consejo de Gobierno, con la Proposición no de Ley que como alternativa se formula por el Grupo Parlamentario Popular. Voy a ver si, efectivamente, este comienzo, realmente a la opinión pública le puede llegar y cuajar.

Hay una cosa que está muy clara en el tema de AMPROS y sobre todo en la asistencia de minusválidos en esta Región. Sobre todo lo que está muy claro es que el esfuerzo económico que entre los años 1983 al 1991 -se ha dicho en la prensa- se han planteado hacia AMPROS 756 millones de pesetas consideramos que es una cifra más que importante. Consideramos que es de un esfuerzo en las arcas de la Diputación Regional de Cantabria serio.

Además, hay que señalar que, efectivamente, existen otros colectivos de minusválidos en Cantabria y otras asociaciones, es cierto. Pero, también es cierto que, a AMPROS, se le ha considerado siempre con un trato de favor. También es verdad que debe dársele si tiene 600 personas y no lo dudamos en absoluto atendidas, lógicamente debemos conseguir un mayor esfuerzo para atenderles.

Lo que ocurre es que cuando se administran fondos públicos. Los fondos públicos son todos limitados y Ustedes lo saben mejor que nosotros casi porque tienen más dinero que administrar. Nosotros, desde el Gobierno Regional, los fondos que tenemos son escasos y tenemos que limitarnos a los recursos que tenemos para poder atender esas necesidades.

En años mejores, efectivamente, se han podido plantear subvenciones de 90 millones de pesetas pero, en años malos, lógicamente, en presupuestos cortos, no se pueden plantear subvenciones de esas características; o, por lo menos, no podremos llegar a esos techos aunque quisieramos. Por eso estamos más de acuerdo con la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Sí con AMPROS pero no podemos atender las cifras que demandan. Además, ese esfuerzo especial

que se ha planteado siempre, efectivamente aquí se ha insistido, se insiste en esta Tribuna, en las competencias de esta Comunidad Autónoma. Es cierto que las tenemos art. 22, párrafo 18 del Estatuto de Autonomía. ¡Claro que las tenemos! Asistencia y Bienestar Social, que quede claro; pero no en materias como temas de legislación laboral o seguridad social; o temas, por ejemplo, como educación o temas, por ejemplo también, que afectan indudablemente al Ministerio de Asuntos Sociales.

En una palabra, lo que no se puede ignorar tampoco es que los principios constitucionales hablan de competencias compartidas. Y para eso están los arts. 148 y 149 de la Constitución: Competencias de las Comunidades Autónomas, competencias del Estado pero muchas otras materias son materias absolutamente compartidas; por lo tanto, vamos a compartir los fondos que dedicamos a estas instituciones. Si nosotros hemos dedicado durante ocho años 756 millones de pesetas a Ustedes les quedarían otros ocho años para igualarnos en 756 millones de pesetas porque no han llegado Ustedes a esa cifra. Está claro que las cifras que ha leído aquí el Diputado Sr. Revilla. Con esas cifras Ustedes no han llegado a 756 millones de pesetas, por lo menos atendiendo a AMPROS que es el tema que hay aquí, en el debate de este Parlamento.

Por lo tanto, repito y destaco el asunto de que estamos ante competencias autonómicas y estatales y no podemos obviarlas. Desde luego hay una cosa que yo sí le pediría al Sr. Revilla. Por favor, cuando estemos hablando de instituciones públicas debieran atender estas necesidades, perdóneme no son exclusivas de las Administraciones Públicas. Porque las dos leyes, sobre todo la Ley 13/1982, de Integración Social, habla que esto afecta a las Administraciones Públicas pero también a asociaciones particulares, fundaciones, etc. y a otras muchas instituciones. Entre ellas, hasta los sindicatos mire Usted pero no sólo a las Administraciones Públicas. Esto es labor de todos proteger y favorecer a los minusválidos, de todos.

Desde luego -repito-, frente a los porcentajes que Usted maneja en la Exposición de Motivos tenemos nosotros los datos también de lo que se ha abonado por la Diputación Regional de Cantabria a lo largo de este tiempo. Es verdad que si nosotros, en un momento determinado, tenemos que ajustar los presupuestos, lo que no podemos hacer es bajarlos tanto que no podamos atender ni tan siquiera a la asistencia social que AMPROS desarrolla; pero ¡ojo! Asistencia Social; es decir, podemos atender, efectivamente, de AMPROS aquellos centros que

Ustedes conocen exactamente igual que el Gobierno Regional en relación con una serie de cifras que ellos, en su Memoria, han aportado a la Diputación Regional. En esta Memoria, ellos hablan de una serie de centros de cómo han repartido los fondos del año 1991, de esos 98 millones de pesetas. Y los han repartido a lo largo y ancho de todo el espectro de esa Asociación y les puedo decir lo siguiente.

Aquí hay centros, como los Centros Especiales de Empleo, que nada menos se han llevado 23 millones de pesetas. Y nosotros insistimos los Centros Especiales de Empleo están regulados por un Real Decreto dictado exclusivamente por el Ministerio de Trabajo y en él no se habla de que esa financiación la tiene que repartir las Comunidades Autónomas. En absoluto, es más ahí lo que se regula es una relación laboral especial de trabajo para los minusválidos, cualquiera puede abrir un centro especial de trabajo con las debidas autorizaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Consejero.

Deberá ir terminando ya su intervención.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Perdón Sr. Presidente.

Acabo en un ..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Puede seguir pero vaya terminando, por favor.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Quiero señalar, recalcar, con esto que efectivamente nosotros no vamos a poner en tela de juicio, en absoluto, si la Sra. Diputada pretende o ha querido ver que queremos ver oscuros manejos económicos dentro de AMPROS. No, no se preocupe, a la vista de los datos que se nos han facilitado, lo que sí tenemos claro es que con la subvención que este año y el convenio que habrá que suscribir con AMPROS, efectivamente esos fondos se dediquen y se destinen, realmente, a los servicios y a los centros que realmente desarrollan asistencia social porque es, realmente, nuestra competencia y nuestra obligación. Vamos a seguir en ello y en ello vamos a poner nuestro empeño y yo creo que el Consejo de Gobierno en esa línea va a seguir moviéndose.

Lo que, desde luego, sí es cierto es que con AMPROS vamos a tratar de mantener unas relaciones absolutamente cordiales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Seguidamente se pasa a votación la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Secretario tome nota, por favor.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Proposición no de Ley queda rechazada por diecisiete votos a favor y veinte votos en contra.

Pasamos al punto 3º del Orden del Día. Queda habilitado el Vicepresidente Segundo, D. Angel Duque Herrera tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Debate y votación de la proposición no de ley nº 26, relativa a elaboración del Plan Especial del Parque Natural de Oyambre, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Isaac Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente. Señorías.

La Ley de Cantabria 4/1988, de 26 de Octubre, por la que se declara "Oyambre" Parque Natural, establece en su Disposición Final Primera:

En el plazo máximo de un año, el Consejo de Gobierno de Cantabria redactará el Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera y dictará las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Transcurridos cuatro años ya y el Consejo de Gobierno no ha aprobado dicho Plan Especial. Los perjuicios que esta situación genera en los municipios de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Valdáliga son cuantiosos en cuanto que supone la paralización de todas las iniciativas públicas y privadas en suelo no urbanizable. Como digo han transcurrido cuatro años y nos encontramos con el peor de los escenarios. Las iniciativas a desarrollar por particulares y corporaciones ni se autorizan ni se prohíben, simplemente se congelan en una situación de inseguridad jurídica y de quebranto de los principios de celeridad y eficacia de la Administración Regional con el consiguiente perjuicio económico y social.

Los Ayuntamientos no pueden redactar el Plan Especial porque la competencia es del Consejo de Gobierno y el Consejo de Gobierno -parece- no tiene voluntad para planificar y ordenar este territorio. Tal es así que, incluso, esta situación anómala y triste está

recogida en una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en un asunto en que se debatía la calificación de unos suelos en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Y dicen los juzgadores que, como consecuencia de ese pleito, que les permita afrontar el fondo del recurso, que no es sino la conformidad de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Vicente de la Barquera modificadas por la Ley de Cantabria, declara Parque Natural a Oyambre.

En esta Sentencia, y lo leo textualmente, se dice que la Ley de Creación del Parque Natural insta un régimen jurídico que se oriente a proteger y mejorar la integridad de la gea, fauna, flora, aguas y atmósferas; y, en definitiva, del conjunto del ecosistema del Parque Natural de Oyambre, en razón de su interés educativo y científico.

Continúa la Sentencia diciendo que el Plan viene a convertirse en un instrumento clave para la preservación de la zona periférica de protección agrícola y ganadera. De ahí el mandato parlamentario al Consejo de Gobierno de Cantabria para que en el plazo máximo de un año redacte y elabore ese Plan.

Insiste la Sentencia. En el sentido de que viene a decirnos que el Consejo de Gobierno de Cantabria ha incumplido el mandato de la Asamblea de Cantabria, según se desprende de sus propias afirmaciones en un acuerdo que había adoptado. Al margen de las responsabilidades políticas -dice la Sentencia- de tal omisión, que como es obvio corresponde a la Asamblea exigir la inactividad en el ejercicio de sus funciones, puede generar también una responsabilidad jurídica y unos efectos que no son otros que impedir a los Ayuntamientos la modificación de su status urbanístico.

Este asunto ha llevado al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, gobernado por el Partido Popular, a tomar un acuerdo, por unanimidad, este año, que, entre otras cosas, dice. A pesar del tiempo transcurrido todavía no se ha desarrollado dicho Plan Especial con los siguientes perjuicios que ocasiona a este Municipio al no poder realizar ninguna actuación dentro de los límites del Parque Natural de Oyambre. Manifestando por ello su desacuerdo con la actuación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria -dice el Ayuntamiento de San Vicente por unanimidad- en relación con el Parque Natural de Oyambre pues ha incumplido el mandato de la Asamblea Regional de Cantabria, contenido en la Disposición Final Primera de la Ley de Cantabria 4/1988. El Consejo de Gobierno de la Comunidad tenía obligación legal de redactar en el plazo máximo

de un año, a contar desde la entrada en vigor de la citada Ley, un Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola y ganadera y estamos ya en el cuarto año sin que tal instrumento de planeamiento haya sido aprobado conforme se exigió.

-Y dice el Ayuntamiento-. Es por tanto la inactividad del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria la que ha generado la situación en la que, actualmente, nos encontramos - dice el acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera-.

Esto ha llevado al Grupo Parlamentario Socialista a presentar esta iniciativa parlamentaria. Solicitando, por medio de esta Proposición no de Ley, que "la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que redacte, urgentemente, y apruebe el Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre". Pues los perjuicios que está ocasionando en los tres Ayuntamientos que afecta el Plan, son importantes en el suelo no urbanizable puesto que no se puede hacer ningún tipo de construcción y está paralizado, además, la contratación inmobiliaria. Y el único culpable que existe, como bien se reconoce en la Sentencia e incluso en los acuerdos del propio Ayuntamiento, es la inactividad del Consejo de Gobierno. Razones de tipo político que nunca han sido explicadas en esta Cámara, de política diría yo - entrecorilladas- subterránea. Lo que procedería por el Consejo de Gobierno, después de cuatro años, venir a esta Cámara a explicar los motivos por los cuales impide a la Administración Regional elaborar ese Plan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Aja Muela.

A esta Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa y fijación de posiciones, D. José Antonio Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Señorías.

Nuestra enmienda. Nos vemos en la necesidad de presentarla porque, aunque el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Proposición no de Ley que nosotros creemos que es oportuna... Oportuna porque concurre en ella dos cosas porque está preocupado por este desarrollo y nosotros así lo creemos y también entendemos que la Consejería de Ecología, Medio

Ambiente y Ordenación del Territorio también está preocupada porque, concretamente, lleva meses trabajando en este Plan de Desarrollo Especial de Oyambre conjuntamente con los técnicos de los Ayuntamientos, al menos de los más afectados.

Tenemos que decir que, concretamente, en su Exposición de Motivos hay una frase que tenemos que rechazar completamente porque falta a la verdad o la vamos a considerar como expresión incorrecta. Es incorrecta y voy a explicar por qué.

Han transcurrido -dice el párrafo así- casi cuatro años y el Consejo de Gobierno no sólo no ha aprobado dicho Plan Especial sino que, lo que es peor, ni siquiera ha iniciado los trámites precisos ...De todos es conocido que los trámites comenzaron en el año 1989 contratando un equipo especial para esto; el 21.11.90 la Comisión Regional de Urbanismo realizó la aprobación inicial, a la cual hubo una serie de alegaciones presentadas por particulares y los Ayuntamientos en su periodo de exposición a información pública; se hizo la propuesta de la aprobación definitiva el 27.11.91 y tuvo un rechazo muy importante por lo cual no se pudo llegar a esta aprobación; y, entonces, los Ayuntamientos presentaron una serie de alegaciones las cuales no eran asumibles por la Consejería correspondiente -por el Consejo de Gobierno-; y para no imponer algo que no era deseable por parte del Consejo de Gobierno se llegó a los acuerdos siguientes:

Por parte de los Ayuntamientos. Proporcionar una serie de técnicos para estudiar esto conjuntamente con los técnicos de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En esto se lleva trabajando varios meses, mis informes son que las partes están completamente de acuerdo y, por este motivo y otros que he explicado anteriormente, entendemos que los trámites se están realizando.

La propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista es la siguiente. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que redacte urgentemente y apruebe el Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre. Creemos que esa propuesta no se ajusta a la realidad porque el Plan está redactado aunque no está aprobado; pero ese Plan se está reelaborando y nosotros proponemos la siguiente enmienda por si el Grupo Parlamentario Socialista la quiere aceptar. Es la siguiente y entendemos que se ajusta a la realidad y también demuestra que nosotros estamos preocupados en que ese Plan Especial del Parque de Oyambre se desarrolle

lo antes posible y por eso proponemos esta enmienda que recoge lo mismo que recoge la enmienda socialista pero con los matices necesarios para que estemos en lo cierto y no faltemos a la verdad. En este caso, nosotros también queremos decir que en el supuesto de que esta enmienda se acepte, también podemos transmitir que, de los informes que tenemos, este Plan Especial para Oyambre puede estar en vigor aproximadamente a finales del primer trimestre de 1993.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista para pronunciarse si acepta o no la enmienda presentada.

EL Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, tal y como está redactada, nosotros no podemos aceptarla en su integridad. Solamente podríamos, si la Presidencia lo admite, llegar a algún tipo de acuerdo transaccional siempre y cuando se produciría un breve receso en el Pleno, diez minutos o así, para poder redactar esa enmienda transaccional al objeto de llegar a algún tipo de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Estamos de acuerdo en este receso Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Se produce un receso de diez minutos.

(Se interrumpe el Pleno a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda el Pleno a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ruego a los Sres. Portavoces informen a la Mesa si ha habido resultado de una enmienda transaccional.

¿Sr. Aja, por favor, ha habido acuerdo?. Tenga la bondad de acercar la transacción a la Mesa a efectos de dar su lectura.

Por el Sr. Secretario en funciones se va a dar lectura a la enmienda transaccional firmada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.

EL SR. DUQUE HERRERA: Enmienda Transaccional presentada por los Grupos Popular, Socialista y Regionalista.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que agilice al máximo la reelaboración, redacción y aprobación del Plan Especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del parque natural de Oyambre".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, queda aprobada por unanimidad y de acuerdo con la lectura dada por el Sr. Secretario.

Punto nº 4 del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación nº 23, relativa a criterios para solucionar con los Ayuntamientos los problemas derivados de la gestión y recaudación del servicio de abastecimiento de aguas, presentada por D. Miguel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Paso a presentar esta Interpelación relativa a la deuda que los Ayuntamientos mantienen con la Diputación Regional en materia de aguas. Hay que decir que, con carácter previo, los Ayuntamientos, en la opinión del Grupo Parlamentario Socialista, tienen la obligación de hacer frente a los cargos económicos referentes al suministro de agua, tienen la obligación de hacer frente a ese cargo y la Diputación tiene el derecho a percibir el importe del gasto de suministro

de agua. Y si las cosas fuesen así tan sencillas yo creo que no hubiese sido necesario que el Grupo Parlamentario Socialista presentase la sexta iniciativa referente a impulsar al Consejo de Gobierno para solucionar los conflictos existentes con los Ayuntamientos. -Repito- la sexta iniciativa parlamentaria.

Llevamos con este asunto más de doce años de conflictos, la deuda de agua de los Ayuntamientos con la Diputación. Doce años de declaraciones, doce años de notas de prensa, últimamente muchísimas, el contestador automático todos los días; incluso ya unos cuantos meses, más de seis, 8 meses ya ha pasado el Consejo de Gobierno a las amenazas. Pero el problema no se ha resuelto, el problema a pesar de ser tan sencillo no se ha resuelto sino que, además, adquiere un cariz yo creo que cada vez más grave. Porque si en un principio, yo recuerdo allá por el año 1983 cuando ya estábamos interpelando sobre esta materia al Consejo de Gobierno, la deuda era de 180, 200 millones de pesetas; en este momento, la cifra pasa a los 2.000 millones de pesetas. Un problema que no se soluciona es un problema que va siendo cada vez más importante.

No se soluciona porque cuando surgieron los primeros conflictos, conflictos relativamente pequeños, no se puso ningún tipo de solución. Así la primera diferencia que surge entre los Ayuntamientos y la Diputación es la relativa al consumo de agua que los Ayuntamientos realizan. Y surge, diríamos, la primera deuda, el primer conflicto, la primera crisis entre los Ayuntamientos y la Diputación. Parecía que la solución era sencilla, instalemos contadores para saber cuánta es la cantidad de agua que consume los Ayuntamientos, los contadores no se instalan y la discusión lógicamente continua.

El ejemplo más evidente es el del Ayuntamiento de Laredo. Se le ha pasado en algunas ocasiones el mismo cargo de consumo de agua en el mes de agosto que en el mes de enero, el mismo. Y si no hay acuerdo en el consumo difícilmente habrá acuerdo en lo referente a la tasa o en lo referente a la facturación económica. Tenemos el primer problema y es que no existe, en la mayor parte de los casos, un instrumento de medida fiable en cuanto al consumo de agua que realizan los Ayuntamientos.

Segundo problema, el precio del agua. Los Ayuntamientos fijan el precio del agua en el último trimestre del año, lo aprueban en Comisión, en Pleno la mayor parte de ellos, publican ese precio en el Boletín Oficial de la Región, resuelven las reclamaciones y establecen, de forma definitiva, el

precio del agua a los vecinos.

Una vez que los Ayuntamientos han hecho este procedimiento, allá por el mes de febrero unos años, otros por el mes de marzo, la Diputación aprueba un Decreto subiendo el precio del agua y los Ayuntamientos dicen no tenemos posibilidad real de repercutir ese incremento en los recibos del agua. Porque la Diputación Regional, sabiendo cuál es el procedimiento municipal, no aprueba la subida de las tasas antes del 31 de octubre que, por otra parte, es lo que está reglamentado con la presentación de la Ley de Presupuestos. De tal manera que un Ayuntamiento no tiene, aunque tenga voluntad, posibilidad de repercutir esa subida que la Diputación hace en los recibos de los ciudadanos.

Por ejemplo. En el año 1992 ¿cuál es el precio del agua en el año 1992?. Se ha establecido en febrero, los Ayuntamientos ya habían, previamente, establecido, la tasa del agua y además habían aprobado sus presupuestos. No digamos nada del año 1993, como aquí los problemas se van encadenando unos a otros, no se presupuestan los Presupuestos de 1992, no se presentan los Presupuestos de 1993. ¿Cuál va a ser el precio del agua dicen los Ayuntamientos en el mes de enero de 1993?. Naturalmente que no lo saben y, sin saberlo, los Ayuntamientos tienen que revisar su Ordenanza, aprobar el precio, publicarlo en el Boletín, etc, etc. Como ven Ustedes éste es un problema que los Ayuntamientos tengan otras culpas pero ésta no la tienen. Los retrasos que la Diputación Regional, año tras año, tiene en la fijación del precio del agua y hay, incluso, antecedentes, en los cuales el Consejo de Gobierno en el año 1988 -creo que fue- admite que ésa es una equivocación y resuelve establecer en el año 1988 el precio del agua del 1986 precisamente por esos retrasos en la fijación del precio público del agua.

Tenemos ya dos problemas sin solucionar: 1º. La cantidad de agua que se suministra a los Ayuntamientos, o hay conflicto, no hay instrumento de medida en la mayoría de los casos. 2º. La Diputación Regional establece sus precios públicos tarde.

Tercer problema. El incumplimiento sucesivo de los planes hidráulicos por parte, naturalmente, de la Diputación. La mayor parte de las obras hidráulicas del año 1989 no se han ejecutado, no se han ejecutado ni las del 1989, ni las del 1990 -parte de ellas-, desde luego ninguna de las del 1991. El Consejo de Gobierno renunció a la ejecución del Plan de Obras y Servicios y a las ayudas del Estado para el año 1991,

no se ejecutaron los Planes de Obras y Servicios de 1991 y las del 1992 tampoco, no tenemos presupuestos. Tenían que haber comenzado las obras el día 1 de octubre, no ha comenzado ninguna obra hidráulica en esta Región. Tercer problema la Diputación Regional ha venido -tenemos que asumirlo así- incumpliendo la ejecución de los planes hidráulicos.

Cuarto problema. Incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de un Acuerdo plenario de esta Asamblea Regional. Esta Asamblea Regional en el año 1988, por fin y a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, establece un Acuerdo por unanimidad. Y se insta al Consejo de Gobierno a constituir una Sociedad Regional de Aguas para racionalizar este servicio, modernizarlo y mejorar la prestación. En el año 1988 Acuerdo unánime de esta Asamblea que ha sido incumplido por el Consejo de Gobierno.

Así pues nos encontramos con una situación en la que los Ayuntamientos tienen que pagar el consumo de agua y la Diputación, lógicamente, para resolver los conflictos tiene que solucionar sus propios problemas. El de los contadores, el de los precios del agua, el de la ejecución de los planes hidráulicos y de poner en marcha la Sociedad Regional de Agua.

Como el Consejo de Gobierno parece ser que es incapaz de poner encima de la mesa ninguna solución real, se inventa una teoría y anuncia una solución. Se inventa una teoría de que la culpa la tienen los Ayuntamientos Socialistas que son los Ayuntamientos que no pagan. Cuando saben ustedes que de 37 Ayuntamientos, 19 Ayuntamientos son del Partido Popular y 13 del Partido Socialista, 13 del PRC y 1 del CDS. No pagan ni los Ayuntamientos Socialistas ni los del Partido Popular, se inventan esa teoría, es una especie de estrategia -dicen Ustedes- de los Socialistas para no pagar la deuda de agua con la Diputación. Incluso le culpan a mi compañero D. Jaime Blanco. Con D. Jaime Blanco el Sr. Presidente sueña todos los días y le parece que todos los males que él tiene, naturalmente tienen ese culpable.

Esa es una teoría falsa, repito radicalmente falsa por muchos comunicados de prensa que Ustedes remitan todos los días. Eso es falso porque todos los Ayuntamientos, los del Partido Popular y los del Partido Socialista, están en una actitud de buscar un compromiso con la Diputación, todos, repito todos. Realmente a esa teoría falsa anuncian Ustedes una solución absolutamente equivocada -dicen- les cortamos el agua a los Ayuntamientos, anuncian el corte de agua a los Ayuntamientos. Y se lo anuncian

en julio, en septiembre y ya dicen para el 1 de octubre, naturalmente, que cortamos el agua a los Ayuntamientos.

Eso tampoco es ninguna solución razonable, ninguna. Parece que han llegado a una situación de absoluto autobloqueo que no ven ningún otro tipo de alternativa. Y ya -no lo sé- la única solución pues cortamos el agua a los Ayuntamientos y así "muerto el perro parece que se acabó la rabia". Me parece que eso no es ningún tipo de solución razonable.

Por todo ello y en esta Interpelación nos gustaría que quedase meridianamente claro cuatro cuestiones:

1ª. ¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno solucionar las diferencias de criterio que existen en cuanto al consumo de agua?. Primera cuestión que habrá que solucionar cuánta es el agua que consumen los Ayuntamientos.

2ª. ¿Cómo piensa solucionar el Consejo de Gobierno los déficits presupuestarios que ha generado en los propios Ayuntamientos al aprobar la tasa después del 31 de diciembre?.

3ª. ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno ejecutar los Planes Hidráulicos aprobados y presupuestados de los años 1989, 1990, 1991 y 1992?.

4ª. ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno cumplir el Acuerdo plenario de esta Asamblea de constituir una Sociedad Regional de Aguas?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. D. Manuel Pérez tiene la palabra por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Vaya por delante, en esta mi primera intervención ante el Pleno de la Asamblea Regional, un saludo cordial y respetuoso para todas sus Señorías. Y con el saludo, también, nuestra gratitud a quienes dentro o fuera del hemiciclo tuvieron la deferencia de darnos la bienvenida a esta noble Cámara. Y cumplido con lo que considero este trámite de cortesía, voy a intentar responder a la Interpelación del Sr. Diputado.

Antes de considerar el fondo de la cuestión, deseo realizar unas puntualizaciones referidas al contenido de la Exposición de Motivos en que, según el Sr. Diputado interpelante, se apoya el requerimiento final. Dice su Señoría que en el Servicio de Abastecimiento de Aguas, ofertado por la Diputación, hay importantes deficiencias; insinúa que ha existido un excesivo aumento de tasas; afirma que se han incumplido los planes hidráulicos; y, por si fuera poco, viene a indicar que la Diputación Regional pudiera facturar cantidades superiores de agua a aquéllas que reciban los Ayuntamientos.

Si el Consejo de Gobierno se limitara a responder la cuestión de fondo solamente, olvidándose de lo demás, podrían plantearse dudas ante los ciudadanos y ante la opinión pública sobre si esas aseveraciones, incluidas como premisas, se acomodan o no a la realidad. Y nosotros, Sr. Diputado con todo respeto, creemos que no es así, que en sus premisas hay alguna realidad pero no demasiada realidad.

Por eso me permito asegurar que el Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Diputación Regional de Cantabria es bueno, dentro de lo que puede considerarse normal en este tipo de servicios y si alguna anomalía circunstancial se produjo habría que considerarla integrada dentro de esa normalidad -repito lógica- en este tipo de prestaciones. Por otro lado, las tasas fijadas por la Diputación Regional de Cantabria para el abastecimiento del servicio de aguas no han sufrido un aumento excesivo.

Por el contrario, las tasas fijadas por la Diputación, que se rigen exclusivamente en razón de los costos reales que origina la prestación del servicio, son seguramente las más bajas de España. Por otro lado, la Diputación Regional jamás ha facturado ni un centímetro cúbico de agua de demasía a los Ayuntamientos.

Es cierto que los Ayuntamientos desean que la factura se haga en base a la cantidad que ellos sirven a los ciudadanos en baja; pero, como es natural y justo también, la Diputación Regional factura por la cantidad real de agua que sirve en alto. Lo que ocurra, a partir de ese momento, en forma de pérdidas o en forma de falta de control, es responsabilidad lógica de cada uno de los Ayuntamientos.

Finalmente. Es cierto que, en gran medida, la Diputación Regional de Cantabria no ha cumplido con lo previsto en los planes hidráulicos. Aunque en la parte que cumplió haya tenido que hacer frente a esa

realización mediante el prioritario esfuerzo económico y el sacrificio de nuestra propia Comunidad. En este sentido me parece oportuno, al hablar de temas y de planes hidráulicos, citar unos datos que sin duda su Señoría conoce perfectamente.

En el ejercicio de 1991 la Administración Central ha invertido en obras hidráulicas las siguientes significativas cantidades, fiel reflejo del apoyo que a cada uno de los afectados, esa Administración Central presta. En el País Vasco 4.210,9 millones de pesetas, en Asturias 4.272,7 millones de pesetas, en Cantabria, esta Comunidad situada en medio de aquéllas, 69,9 millones de pesetas. Cifras sin duda significativas que, ni siquiera, vamos a comentar y que deberían producir en algunos cierta vergüenza, quizás tanta como indignación nos causa a nosotros mismos.

Y pasando al fondo de la cuestión. El criterio del Consejo de Gobierno respecto a la facturación correspondiente al suministro de agua se concreta, lógicamente, en que cada Ayuntamiento debe abonar la cantidad exacta que afecte a cada uno por el agua que haya recibido.

A 31 de Diciembre de 1991 son 35 los Ayuntamientos afectados así como, también, 6 Juntas Vecinales. Que, en principio, mantienen una situación de impago por suministro de agua con la Diputación Regional de Cantabria por un importe global que, de forma estimativa pero muy aproximada, podría cifrarse en los 1.500 millones de pesetas.

El Consejo de Gobierno está tratando de llegar a unos planteamientos que satisfagan razonablemente a las dos partes. En este sentido, durante los pasados meses de julio y agosto, la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto mantuvo reuniones con representantes de todos los Ayuntamientos afectados. En estas reuniones se trató de llegar fundamentalmente a un análisis profundo de las facturas emitidas en estos distintos ejercicios anuales por los Servicios Hidráulicos de la Diputación Regional así como de los pagos y retenciones que, por tal concepto, hubieran sido efectuados.

De esta manera se llegó a la determinación provisional de unas cantidades supuestamente pendientes de pago. Recientemente la Diputación remitió a cada Ayuntamiento afectado las liquidaciones resultantes indicándoles que, en un plazo prudencial de tiempo, debían formular, por escrito, cuántas alegaciones estimaran oportunas. Alegaciones que, en muchos casos, habían sido expuestas verbalmente aunque sin aportar documento probatorio. En caso de no recibir contestación de los

Ayuntamientos, la Diputación entendería que ese Ayuntamiento estaba conforme con la liquidación practicada.

A fecha 17 de septiembre -lamento no poder dar datos más recientes, no poderlos dar ahora mismo, a fecha de hoy- habían presentado alegaciones los 35 Ayuntamientos y las 6 Juntas Vecinales, afectadas por el tema. Sin embargo, las alegaciones solamente estaban documentadas por 28 Ayuntamientos y por 2 Juntas Vecinales. En el momento presente, ahora ya en la Consejería de Economía, ha constituido una comisión técnica que valorará rapidísimamente la validez o no de esas alegaciones presentadas y considerará en qué medida afectan, positiva o negativamente, a cada una de las facturaciones realizadas.

Agradezco las palabras del Sr. Diputado interpelante en el sentido de que está conforme con que la Diputación está en su derecho de cobrar lo que se le adeuda y los Ayuntamientos en su deber de abonar lo que tienen pendiente de abono a la Diputación. Por eso, pues, no voy a extenderme en este punto que parece decididamente fundamental.

Por eso nosotros creemos que, dentro de esa línea de consenso que está buscándose, ha llegado el momento en que cada uno debe cumplir, de manera estricta y puntual, con esos deberes y responsabilidades que tengan asumidos con la Diputación Regional de Cantabria.

Es cierto que, en este tema del agua, es probable que parte de las alegaciones o muchas de las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos tengan una justificación; y, en todo momento, serán estimadas. Pero una vez que se produzca esta situación, deberemos exigir que los Ayuntamientos cumplan con ese deber a que hacía referencia el Sr. Diputado. Sobre todo teniendo en cuenta que, en muchísimas ocasiones, los Ayuntamientos ya repercutieron en los ciudadanos y cobraron las cantidades correspondientes al Servicio de Aguas.

Una vez que se cierre -digo- este proceso, hasta el 31 de Diciembre de 1991, con la máxima urgencia, estudiaremos la situación producida desde el 31 de Diciembre de 1991 hasta el momento presente.

Como final, únicamente, aclarar algunos comentarios del Sr. Diputado. El Sr. Diputado dice que al Ayuntamiento de Laredo se le han facturado cantidades semejantes por meses de invierno y meses de verano. Yo no sé a qué periodos puede referirse el Sr. Diputado. Sí puedo darle datos que obran, ahora

misimo, en mi poder en los que, con excepción de 1986 en donde en el primer trimestre se le facturan 10.826.000 pesetas y en el tercer trimestre 10.976.000 pesetas, en todos los demás años la cifra del verano llega a duplicar inclusive la correspondiente al invierno. Estoy hablando por trimestres no por meses; sé que el Sr. Diputado habló de algún mes, no puedo concretar ese aspecto; pero sí, desde luego, por trimestres puedo garantizar que esa afirmación es gratuita y no se acoge exactamente a la realidad.

Por último, Sr. Presidente un minuto nada más, decir que la diferencia de conceptos a la hora de justificar cuál es la cantidad recibida y que debe pagar cada Ayuntamiento se encuentran los conceptos de alta y de baja. Usted sabe, sin duda, que el agua que llega a los depósitos municipales es lo que llamamos en alta y que ese agua que llega al depósito municipal está medida por un contador situado a la entrada del depósito. Ese contador es absolutamente fiable porque es de una mayor precisión que los contadores que están a la entrada de los domicilios particulares y que el agua servida por el Ayuntamiento, desde su depósito a los usuarios, es lo que se llama en baja. Lógicamente, al ser menos fiable los contadores de las viviendas; y, además, habiéndose producido pérdidas y cantidades no controladas o no contabilizadas, es por donde seguramente se produce esa situación de disconformidad entre las cifras de unos y de otros que, indudablemente, de una forma consensuada, pretenderemos coordinar.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica. El Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Realmente es fácil lanzar teorías equivocadas ante los medios de comunicación pero es muy difícil sostenerlas aquí; es muy fácil decir ante los medios de comunicación que la culpa la tienen los Ayuntamientos Socialistas, que esa es una estrategia y no sé cuántas cosas más. Ya vé Usted que sostener eso aquí resulta realmente difícil.

Sabe Usted que las obras hidráulicas que se realizan con la Administración Central son obras cofinanciadas entre ambas Administraciones. Ustedes han tomado decisiones absolutamente equivocadas. Yo le recordaba antes el Acuerdo de este Consejo de

Gobierno renunciando a las ayudas del Estado para realizar y ejecutar el Plan de Obras y Servicios de 1991. Es que han renunciado a las obras del Estado; y, por consiguiente, esas obras cofinanciadas no se pueden ejecutar; pero hay más, en el año 1991 y precisamente a instancia del Grupo Parlamentario Popular, se metió una partida presupuestaria de 75 millones de pesetas para actuación en las márgenes de los ríos que era para obras cofinanciadas en los Ayuntamientos de Polanco, Arenas de Iguña y también en el Ayuntamiento de Ampuero.

Y Ustedes saben lo que han hecho. Cuando llegaron al Gobierno se encontraron con esa partida presupuestaria de 75 millones de pesetas y lo que hicieron fue desviarla a otros menesteres. Comprometido de esos 75 millones cero pesetas. Había 100 millones para el Sifón de Solía en el Presupuesto de 1991 y Ustedes lo que hicieron fue desviar esa cantidad de dinero a otros conceptos. Ejecución, según la liquidación que Ustedes nos han presentado del Presupuesto, para el Sifón de Solía cero pesetas porque lo han desviado. Había 28,2 millones de pesetas para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, también para abastecimiento de aguas y también lo han desviado.

Es decir, pueden hacer todas las críticas que quieran, pero no han tenido ninguna voluntad, ni siquiera, de ejecutar los Presupuestos que les dejamos hechos sino que han desviado el dinero que había para obras cofinanciadas con la Administración Central.

Me dice Usted. Nosotros no facturamos ni un sólo centímetro cúbico de más a los Ayuntamientos. Respuesta. Alcalde de Bareyo, UPCA, la deuda ha sido inflada un cien por cien; Alcalde de Santillana, CDS, pagaremos pero no lo que nos piden, por culpa de la Diputación hemos perdido la aportación del Estado 13.800.000 pesetas para el Plan de Obras y Servicios que era renovar la red de agua; Alcalde de Piélagos, UPCA, nos pasan una deuda de 89 millones de pesetas, sólo reconocemos 20 millones de pesetas; Alcalde de San Vicente de la Barquera, PP, no vamos a pagar lo que ellos quieran, haremos un frente común contra la Diputación; Alcalde de Reinosa, PSOE, la subida de 15 a 20 pesetas en el precio del agua no está contemplada en los Presupuestos del Ayuntamiento; Alcalde de Marina de Cudeyo, PP, la factura de agua girada por la Diputación refleja unos consumos, a todas luces, excesivos. Esto es lo que dicen sus Alcaldes. Y en esa discusión, se soluciona diciendo vamos a ver el contador, vamos a verlo y tomar nota las dos partes pero es que, en la mayor parte de los casos, no hay contadores.

Sr. Consejero no hay contadores. Quien le haya informado a Usted de eso se equivoca, digo en la mayor parte de los casos puesto que si no este conflicto se soluciona como se soluciona las diferencias en el consumo de electricidad o en el del teléfono. Ya le digo, si eso fuese como Usted dice naturalmente que los Alcaldes, los Ayuntamientos de la UPCA y el PP, no parecen que están de acuerdo con esas afirmaciones.

Me habló Usted de que se les ha pasado la deuda del agua; se les admite a los Ayuntamientos reclamaciones y llegaremos a algún tipo de acuerdo o de consenso. No es así Sr. Consejero, en abril comunican a cada Ayuntamiento la deuda del agua, en junio les reúnen a los Ayuntamientos y les dicen presenten Ustedes las alegaciones; presentan las alegaciones, no responden a las alegaciones y el 9 de septiembre les comunican que les van a cortar el agua. Una carta del Sr. Consejero de Obras Públicas en la que se les anuncia el corte del 50 por ciento en el suministro de agua, sin expediente previo y sin capacidad de recurso para los Ayuntamientos.

Luego no es así. O es que ahora, cuando ha visto Ustedes que no pueden cortar el agua, ahora dicen vamos a la negociación. Porque si van a la negociación, por qué amenazan con cortar el agua; y si amenazan con cortar el agua por qué no lo han cortado. Ven Usted como no puede ser.

Les voy a poner un ejemplo. Hay un Ayuntamiento, Corrales, le suministra agua el Ayuntamiento de Torrelavega. Al Ayuntamiento de Corrales también le anuncian que le van a cortar el agua, también el Alcalde recibe una carta diciendo que le van a cortar el suministro de agua, cuando lo recibe del Ayuntamiento de Torrelavega. Ven Ustedes el descontrol que hay.

Yo no he puesto en duda en mi Interpelación ni la calidad del Servicio ni el precio. Eso no lo he puesto en duda, si el precio es alto o bajo. Pero Usted comprenderá, en primer lugar, que tiene que solucionar el problema de las diferencias en cuanto al consumo; que tendrán Ustedes que aprobar, no nos ha dicho por qué no aprueban ya el precio público del agua para el año que viene, para que los Ayuntamientos lo puedan repercutir en sus tasas. ¿Por qué no?. ¿Qué dificultades tienen?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Diputado.

Deberá ir finalizando.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, Sr. Presidente.

Desde luego que voy a terminar. Diciéndole, al Sr. Consejero, que los Ayuntamientos de la Región en todo lo relativo a los planes hidráulicos están - diríamos- en una situación absolutamente negativa en comparación con otras Comunidades Autónomas. Un Ayuntamiento de Burgos o de Palencia, para su abastecimiento de aguas, recibe ayudas de su Diputación Provincial, de la Comunidad Autónoma y del Estado porque la Comunidad Autónoma firma acuerdos con el Estado. Ustedes aquí, naturalmente, al no asumir ninguna de las competencias como Diputación Provincial, al no firmar ningún acuerdo con la Administración Central del Estado y al renunciar a las ayudas de los Planes de Obras y Servicios, dejan a los Ayuntamientos en la más absoluta indefensión.

Una sugerencia Sr. Consejero. Yo lo que le sugiero es que abandone esa línea de amenazas inútiles, estériles, que no conducen absolutamente a nada. Con eso lo único que Ustedes pueden hacer es el ridículo, lo único que pueden hacer. Que abandonen eso y que lleguen Ustedes a un acuerdo eliminando los conflictos que existen.

En primer lugar. Estableciendo medidas exactas en el suministro de agua; en segundo lugar, aprobando los precios públicos antes del 31 de octubre. De esta manera, al menos, iremos solucionando problemas; la realidad, Sr. Consejero, es que llevamos doce años de conflictos y en este momento, por desgracia, no hay, hasta el día de la fecha, ninguna solución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno turno de dúplica. D. Manuel Pérez tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar. Afirmar que los contadores, según nuestra información, están colocados en todos los depósitos de alta. A continuación son los Ayuntamientos los que tienen que mantener sus redes de agua, no es responsabilidad de la Diputación Regional de Cantabria que eso ocurra.

En segundo lugar. En mi anterior intervención yo no quise hacer ninguna referencia a la lista de los Ayuntamientos que se encuentran en una situación de

morosidad; sin embargo, Usted sí hace uso de afirmaciones de lo que dicen nuestros Alcaldes. Simplemente afirmar que, con todas las cifras que Usted señale, lo cierto es que de los 1.585 millones de pesetas que hoy suma esa lista de morosos, 1.130.975.535 pesetas; es decir, un 73 por ciento, pertenece a Ayuntamientos Socialistas.

Me habla Usted de obras cofinanciadas. Yo voy a referirme, simplemente, al informe de la Confederación Hidrográfica del Norte. En su Memoria de 1991, donde al País Vasco -puedo mostrárselo aquí- se le incluye, financiadas al cien por cien por la Administración Central, 4.000 millones de pesetas. Y vuelvo a decir algo que Usted parece que pone en duda, nosotros sostenemos aquí, en esta Cámara, lo mismo que digamos en cualquier otro lugar; lo mantenemos así.

El Gobierno Central, no importa a través de qué Portavoz lo haga, no puede argumentar en la forma en que lo hace, incluso introduciendo la forma en que se realizaron unas transferencias para justificar cosas que no son justificables. El hecho de que un Gobierno Central se reserve competencias en obras de interés común, no puede ser causa para que se discrimine a los ciudadanos de Cantabria respecto a los ciudadanos de otras Autonomías. Donde seguramente se ha entendido que el principio de la solidaridad y de la buena fé son siempre exigibles y es algo que debe demostrar cualquier Gobierno: Que los ciudadanos están por encima de cualquier otra consideración.

Por eso es muy probable que esta Interpelación, en los términos que últimamente pueda plantearse, a lo mejor hubiera sido más efectiva hacerla no en este foro sino ante otros compañeros o ante otros órganos de gobierno.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

Para una aclaración respecto a la discriminación que sufrimos como Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene un minuto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente para decir. 1. Años 1988-1989, 800 millones de pesetas invertidos en abastecimiento de aguas en Torrelavega, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, financiación cien por cien del Estado. 2. Abastecimiento de agua de Santander 8.000 millones de pesetas, contemplado en el Decreto de obras urgentes por la sequía, pendiente de que sus Señorías, Gobierno de Cantabria, diga dónde se va a establecer la presa para regular el abastecimiento de agua de Santander, Camargo y Astillero.

Gracias Sr. Presidente por su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones. Sr. Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Regionalista está de acuerdo, en términos generales, en el planteamiento que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista tanto del problema como del enfoque de la cuestión y yo creo que en el motivo también de las discrepancias y en el fondo del problema.

Frente a las críticas. Realmente lo único que hemos escuchado del Consejo de Gobierno -y lo lamentamos- son disculpas; pero, tampoco, hemos encontrado, salvo buenas intenciones, ningún plan - que es lo que se pedía-, criterios de solución de este problema.

En ese sentido. De nuevo, se nos indica que la culpa es la discriminación que sufrimos del Gobierno Central, que nos margina, que no nos apoya. Como disculpa no nos vale y como razón tampoco. Nosotros lo que queríamos es escuchar al Sr. Consejero. ¿Por qué nos marginan?. ¿Por qué no nos apoyan?. ¿Qué planes se han presentado al Gobierno Central que no han sido atendidos?. ¿Qué estudios?. ¿Qué intentos de negociación?. ¿Qué planteamientos se han llevado al Gobierno Central que han sido marginados y olvidados?. ¿Qué tipo de estudios y de planteamiento de soluciones ha desechado el Gobierno, que se han planteado desde este Gobierno Regional de una manera sensata, razonable y en plan de coordinación y no de enfrentamiento?.

Yo creo que ese tipo de cuestiones son las que nos gustaría escuchar aquí. Desde el Grupo

Parlamentario Regionalista yo le garantizo que el día que nos traigan aquí iniciativas razonables, convenientes, útiles para esta Comunidad Autónoma y lo planteen a Madrid de una manera razonable, y se les desechen tendrán el apoyo de este Grupo. Pero, desde luego, lo que no se arregla el tema es en base al enfrentamiento y, lógicamente, el enfrentamiento y la ausencia de colaboración acaba teniendo este resultado.

¿Qué posiblemente sea culpa del Gobierno Central?. Es posible; pero, desde luego, en gran parte, de la actitud del Gobierno Regional. Yo creo que ése es un tema que tiene que quedar claro y le repito, cuando se haga un planteamiento serio, razonable, dialogante y se desechen, marginando a Cantabria de una manera injusta, tendrán Ustedes incluso nuestro apoyo. Se lo garantizo.

En ese sentido. Es un tema éste del agua que los Ayuntamientos que en general tienen grandes dificultades para cubrir sus necesidades básicas, parece mentira que, desde Diputación, donde la actitud debería ser de coordinación, apoyo, diálogo, de intentar solucionar los problemas en conjunto, no haya más que enfrentamiento, presión e, incluso, amenazas. Nos parece que esa actitud es totalmente desechable y en ese sentido la contestación del Sr. Consejero tampoco nos tranquiliza.

De manera que, en cuanto a la Interpelación y estando de acuerdo en el planteamiento inicial, la verdad es que no podemos estar satisfechos con la contestación que se nos ha dado desde el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. de la Sierra.

Fijación de posiciones Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias. Sr. Presidente.

Se ha hablado de muchas cosas, yo creo que algunas no estaban en el contexto de la Interpelación por lo cual nosotros podemos decir algo que no esté en el contexto de la Interpelación. Lo que sí he recogido del Sr. Portavoz Regionalista, D. Rafael de la Sierra, no enfrentamiento. Estamos de acuerdo, estos problemas hay que solucionarlos, entendemos nuestro Grupo, a través de acuerdos, consenso, no solamente

el que Usted ha comentado sino todos.

Y citamos Ayuntamientos cobrando agua, durante muchos años, y no entregan ni una peseta a la Diputación Regional. Tampoco estamos de acuerdo con eso. Eso no es de recibo y eso no se puede hacer así. Hay Ayuntamientos que deben 435 millones de pesetas -uno de ellos, no voy a decir el nombre- y otro 249 millones de pesetas -Ayuntamientos Socialistas- mientras que otros Socialistas y no Socialistas están pagando religiosamente y tienen que repercutir ese pago que hacen en los impuestos y tasas de sus ciudadanos. Con lo cual, es muy bonito sentarse cómodamente, deber cientos de millones de pesetas, mientras que los demás colegas suyos -Alcalde- están sufriendo y pagando las consecuencias de subir los impuestos y tasas para poder pagar los servicios que hay. Hay que entenderse, no enfrentamientos, estamos de acuerdo pero en todos los aspectos y en todas las vías de solución sobre estos 1.500 millones de pesetas que se deben a la Diputación Regional de Cantabria.

El Sr. Consejero ha hablado de consenso. Nosotros entendemos que es una buena postura, entendemos que, a través del consenso, se pueda solucionar; entendemos que ha tomado la vía de la solución con los contactos con los Ayuntamientos y ahí sí que le apoyamos en esa gestión.

Se habla también de agua en baja y alta. Estamos de acuerdo con las palabras del Sr. Consejero porque todos sabemos lo que es baja y alta. Toda red de agua -se sabe- en baja tiene unas pérdidas mínimas y voy a llegar un poco más lejos del orden de un 20 por ciento cuando está técnicamente bien. Lo normal puede ser de un treinta por ciento, creo que estamos en lo cierto.

Se ha hecho una lectura de unos Alcaldes, versión del Sr. Portavoz Socialista, en lo que sí ha parecido que el agua, por lo menos, es barata y para algunos es gratis porque no la pagan en la vida.

También se ha hablado de desvío de dinero, de desvíos de presupuestos, de cosas. Y yo les voy a decir una cosa. Igual los ciudadanos de este país, en España, han sufrido el mayor atraco monetario por el Gobierno Socialista. Sí que ha habido un desvío de dinero; a mí, este año me han subido un 1 por ciento el IVA al comenzar el año; me han subido un 2 por ciento, sin avisarme además, del 13 al 15 por ciento a primeros de agosto; y, coincidiendo con ello, me han hecho una deducción de dos puntos, también sin avisarme,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, aténgase a la cuestión.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Voy terminando Sr. Presidente.

...sobre los honorarios que percibo. Y, además, quieren que sea con carácter retroactivo. Esto sí que son desvíos y esto sí que son abusos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizado este Punto. Pasamos al Punto nº 5 del Orden del Día, Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación nº 10, relativa a criterios para ubicar el programa de localización industrial y colaboración con otras instituciones, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
D.Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.
Sras. y Sres. Diputados.

Yo creo que de todos los ciudadanos de esta Región es conocido la situación que atraviesa la Industria de Cantabria. Son variados los problemas o los factores que han propiciado esta situación; pero, indudablemente, la ausencia de un programa de localización industrial es importante o ha contribuido de forma importante a la situación de la Industria en Cantabria. Porque ha producido efectos relativos o diferentes como son la ausencia de suelo industrial. La ausencia de oferta de suelo industrial provoca, entre otras cosas, que la inversión que trae consigo la industrialización y que trae consigo también, consiguientemente, la oferta de empleo, la creación de empleo, al no poder tener ubicación espacial en Cantabria, tiene que emigrar hacia otras regiones.

Y también porque, como ocurre siempre que faltan normas, como ocurre siempre que no se desarrollan las leyes, siempre ocurren tensiones entre colectivos y da lugar, indudablemente, -como ya he dicho otras veces en esta Cámara- a acciones arbitrarias e interesadas por parte de los gobernantes. Actualmente estamos viviendo algo que también se ha metido en esta Cámara y es la presión especulativa que se está ejerciendo sobre los terrenos industriales.

Todo esto por una razón. Porque no existe

Programa de Localización Industrial, porque no existen normas, no se ha desarrollado la Ley 30 de marzo del 1990 sobre Ordenación del Territorio. A este respecto, Señorías, yo quisiera recordarles lo que se dijo aquí en esta Asamblea por parte del Sr. Consejero de Ecología.

Decía así. La elaboración de este avance de las directrices regionales de ordenación territorial está concluido. Y en la página 132, tengo el Diario de Sesiones, expresaba que en 6 ó 7 meses ese avance se presentaría a esta Cámara. Indudablemente este desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio es la norma donde tienen que plasmarse donde se van a ubicar los distintos polígonos industriales y otras actividades económicas de la Región.

Ese avance no se ha presentado y ha pasado casi un año ya. Yo pregunto. ¿Dónde está ese avance?. ¿Por qué no se ha presentado a pesar de que ha pasado ya un año?; o sea, cinco meses más de lo previsto por qué no se ha presentado. ¿Qué intereses oculta esta no presentación de estos avances?. ¿Es que se quiere propiciar la presión especulativa sobre los terrenos industriales?. Es esto lo que se quiere propiciar.

El Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, en comparecencia en Comisión el día 4 de Noviembre de 1991, decía textualmente: Iba a realizar un Programa de Localización Industrial porque es uno de los factores determinantes de la reindustrialización la disposición de suelo industrial -esto decía el Sr. Consejero de Industria en Comisión-.

Estamos de acuerdo en que es importante esto y lo he dicho al principio de mi Interpelación. ¿Cuáles han sido las acciones que se han desarrollado desde hace un año, desde noviembre hasta ahora?. No se ha realizado ninguna acción. Perdón rectifico, se han realizado algunas acciones y, por desgracia, negativas. Porque no solamente es que no se ha llevado ninguna acción positiva hacia la creación de suelo industrial sino que, incluso, se ha pedido y se ha obstaculizado la creación de suelo industrial por parte de los Ayuntamientos, leáse Laredo o Trascueto en Camargo.

Que no han hecho nada, aparte de esto negativo. En los Presupuestos de 1991 había 50 millones de pesetas para creación de suelo industrial. Lo que ocurre es que se han autorizado gastos por valor 2.700.000 pesetas en el año 1991, debemos tener en Cantabria mucho suelo industrial a disposición de inversiones y también debemos tener

suelo industrial totalmente adaptado a las nuevas necesidades de la Industria. Una Industria moderna y competitiva como está demandando el mercado hoy.

Ante esta situación el Grupo Parlamentario Socialista y este Portavoz interpela al Consejo de Gobierno sobre. ¿Cuáles son los criterios que tiene para ubicar el Programa de Localización Industrial en esta Región?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. D. Angel Madariaga hace uso de la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sr. Presidente. Señorías.

El criterio fundamental que, actualmente, estamos siguiendo en el Programa de Localización Industrial es dar respuesta a los problemas derivados de la crisis industrial. La acción piloto que nosotros hemos llevado a cabo en la zona HINOSA a través de SIRESA ha sido determinante para definir las actuaciones del Programa de Localización Industrial. Creemos que la creación de los polígonos industriales, en colaboración con los Ayuntamientos, de aquellas zonas que están en declive o insuficientemente desarrolladas, han sido más o menos interesantes.

De otra parte. Deseo indicarles que la política de subvenciones directas a empresas para la adquisición de suelo industrial, que ha venido desarrollándose durante estos años, ha cumplido algunos objetivos -creo- no tan pesimistas como los que me acaba de indicar el Sr. Diputado. Ahora nosotros vamos a propiciar el establecimiento de polígonos industriales donde el suelo resulte más barato y, además, donde puedan establecerse servicios comunes.

Ese es el criterio que vamos a utilizar próximamente en la realización del polígono del Vallegón en Sámano, zona de Castro-Urdiales, de 142.000 M/2 y que dentro de unas semanas firmaremos la cesión ante Notario por parte de la Junta Vecinal de dichos terrenos para proceder a su urbanización.

También está en marcha la creación del Polígono de Santoña, que se llama SUINSA, en colaboración con SODERCAN y el Ayuntamiento de esa localidad. Con el fin de dar cobertura a las

necesidades de la industria conservera.

Acogidos, finalmente, al programa comunitario 5B. Se pretende la realización de un polígono industrial en la zona de San Vicente de la Barquera-Valdáliga.

Respecto de la segunda parte, que Usted me ha indicado, estudio de localización industrial que mi antecesor ha dicho en esta Cámara. Créame Usted que yo lo desconozco pero lo que sí hago es asumir esta cuestión porque comprendo que nos es necesario actualizar esta situación y vamos a procurar quitar esos obstáculos que, según me ha dicho el Sr. Diputado, parece ser que existen. Procuraré por todos los medios en este lugar donde estoy que esa presión especulativa no exista.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de réplica. ¿Si lo desea el Sr. Bazo Echevarría?. Por un tiempo no superior a cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.
Sras y Sres. Diputados.

En principio yo no sé si ha cambiado algo desde hace veinte días para acá. Hace veinte días el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, que creo que es quien marca las directrices políticas del Consejo de Gobierno, aquí ha dicho que la crisis industrial en Cantabria es similar a la de otros países avanzados y desarrollados de la Comunidad Económica Europea. Y puso -me parece- como ejemplo a Luxemburgo, Bélgica y Alemania; o sea, Usted me dice que para dar respuesta a la crisis industrial..¿Existe crisis industrial? O mañana, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno saldrá diciendo en sus afirmaciones en la prensa como acostumbra en otras ocasiones y como ha hecho otras veces con otros Consejeros... Es decir, la crisis ya es psicológica, ya no lo es. ¿O sí?. Nos tienen, desde luego, en un despiste total.

Luego, como he dicho antes, no me extrañaría nada que mañana saliera algún comunicado de prensa, desde luego, de afirmaciones del Sr. Presidente del Gobierno contrarias a su posición. No me extrañaría absolutamente nada.

Lo cierto es que en el año 1991 no se ha hecho absolutamente nada en localización industrial. Además, siguen Ustedes igual, yo esperaba oírle decir

aquí las directrices regionales sobre Ordenación del Territorio ya están realizadas, las vamos a presentar; vamos a presentar ese plan de localización industrial. No Señor, va a hacer un polígono en no sé donde, otro no sé en qué sitio; es decir, seguimos no teniendo la Norma por lo tanto seguimos teniendo actuaciones arbitrarias y eso es lo que hay que eliminar. Hay que dar la seguridad y la estabilidad de que va a existir suelo industrial, suficientemente dotado, para poder captar inversiones. Y eso, con actuaciones arbitrarias, no se consigue. Sin el desarrollo de la Norma no se puede conseguir, no se puede dotar a esta Región de una estabilidad sin el desarrollo de esa Ley 30 de marzo sobre Ordenación del Territorio y eso es lo fundamental que exista la Norma pero Usted sigue igual.

Usted ha reconocido algo aquí. No han hecho nada en el plan industrial, ni un sólo polígono industrial; ahora parece que van a hacer todos. Van a hacer ahora el de Santoña, Castro-Urdiales, San Vicente de la Barquera. ¿Y hasta ahora nada?. Eso sin creer en la crisis industrial, si llegan a creer me parece que nos inundan de polígonos, cosa que no nos creemos que vaya a ocurrir, por supuesto que no.

Por lo tanto Sr. Consejero. Permítame que dude de sus afirmaciones de estos polígonos industriales. Además de dudar, tengo que decirle que lo importante no es solamente la creación de polígono industrial sino la Norma para saber todo el mundo con qué se juega. Y no se pueda opinar después que haya tensiones especulativas provocadas por acciones interesadas para que se pueda evitar eso, para que todo el mundo conozca las reglas del juego Sr. Consejero.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno. Sr. Consejero, turno de
duplica por cinco minutos.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sr.
Presidente. Señorías.

Yo creo que lo primero que conviene aclarar es si la política referente a la creación de suelo industrial ha sido hasta ahora realizada por el Gobierno Central. Para eso hay una empresa estatal que se llama SEPES que ha realizado algunos polígonos industriales -voy a hacer un pequeño memorándum de ello- para que me saquen un poco de esta quizás confusión que pueda tener. Creo que realizó el

polígono de Barros y, además, el polígono de Guarnizo.

Polígono de Barros. Han pasado más de diez años sin que se ubicase ninguna empresa. El polígono de Guarnizo ha estado diez años con las tres cuartas partes sin ocupar. Como consecuencia de esta problemática lo que hace la Diputación Regional de Cantabria, en el año 1987, es un programa de promoción de suelo industrial fundamentado principalmente en la subvención a empresas que se ubiquen en los citados polígonos, intentando de esa forma paliar los altos precios impuestos por SEPES.

Con este programa la Diputación Regional ha logrado romper esa inercia. De tal forma que, en el polígono de Barros en la actualidad, creo que está bastante ocupado; el polígono de Guarnizo ha conseguido una mayor implantación. Prueba de ello es que, actualmente, creo que el SEPES ha vendido 90.000 M/2 a Tabacalera que aún están sin utilizar.

Le puedo indicar además Sr. Diputado. Que SIRESA ha vendido el M/2 urbanizado de suelo industrial a 1.500 pesetas y SEPES ha vendido el M/2 de suelo industrial a 5.000 pesetas.

Yo creo que, quizás, en estos últimos años, dice Usted que no hemos avanzado mucho pero yo le puedo decir que mañana, concretamente, voy a ir a visitar el polígono de Vallegón, en Sámamo, y le voy a decir a Usted cómo van allí las cuestiones.

En cuanto a la ordenación que Usted me ha dicho. Yo le voy a decir que haremos -de esto si que me comprometo desde aquí- esta Ordenación del Territorio y esta localización industrial se lleve a buen cabo, a buen puerto; y, sobre todo, que se tenga en cuenta que esa Norma, a la que hace Usted mención, esa famosa Ley, creo que es una Ley compartida. De todas formas, creo que vamos a tener el suelo suficientemente dotado de tal forma que esa ordenación del territorio y esa localización industrial creo que haremos lo posible para que, de esta forma, nosotros podamos lograr que el polígono de FINSA se lleve a cabo, ya hay bastantes conversaciones al efecto; el programa comunitario 5B. tan pronto nosotros tengamos la ordenación de esa zona podremos localizar ese polígono industrial.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Ha pedido el Sr. Consejero una aclaración...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Para qué Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: ... Ha dicho si no estoy equivocado y es para sacarle de la duda. Medio minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. BLANCO GARCIA: El polígono de Reinosa le está haciendo el SEPES.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna aclaración Sr. Consejero?. No.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Seguimos aquí, por parte del Sr. Consejero, con palabras, yo creo que simplemente viene aquí a lidiar el compromiso de las interpelaciones. Porque aparte del error tremendo del polígono de Reinosa que lo hace el SEPES y se lo ha atribuido como un logro de la Diputación Regional, nos dice que, gracias a las gestiones de la Diputación Regional, está casi completo el de Barros. No hay que pasar por el lado y ver que allí no hay nadie, prácticamente nadie. Aquello está convertido en pista para auto-escuela, ahí no hay nadie instalado.

Me dice que el de Guarnizo también está lleno. Ni una tercera parte que el de Barros. También pasando por allí se ve, otra cosa es que las parcelas estén vendidas pero empresas ni una tercera parte.

Yo creo que hay que venir aquí a decir, no palabras de cara a la galería para cumplir el expediente, a reconocer un hecho que hasta ahora y salvo que haya hechos que demuestren lo contrario, este Gobierno Regional nunca ha compartido el problema regional. Sobre todo no lo ha compartido el Sr. Presidente. Yo creo que en Cantabria, salvo algún insensato, el mayor problema que tenemos es el industrial.

Hoy hemos tenido aquí, en la Asamblea, una muestra y seguro que no va a ser, por desgracia, la última, con toda seguridad. La Industria es un sector clave frente a la opinión que ha mantenido el Sr. Presidente siempre en sus intervenciones, que no solamente no ha creído en la crisis industrial, que dice reiteradamente que la Industria en Cantabria no tiene problemas que no sean comunes a los países

desarrollados y se ha vuelto otra vez a hablar del Gobierno Central. No podemos seguir -entendemos nosotros- con el latiguillo de que no tenemos competencias en Industria porque es una verdad a medias.

Tenemos en nuestro Estatuto una competencia que es la planificación económica regional. En cuya planificación económica regional encaja el tema industrial ¡como no!. Al desmantelamiento industrial de Cantabria hay que ponerle freno y hay dos cuestiones que se pueden plantear.

Donde sí entra la competencia del Estado que es muy importante de cara al tema industrial. Exigir al Gobierno Central -ahí el Partido Parlamentario Regionalista siempre se va a sumar al coro de los que reivindican la urgencia de las obras de infraestructura que en nuestra Región van a ritmo lentísimo, con unas carencias en relación a nuestras regiones limítrofes impresionantes y que es competencia del Estado- esto sí. Ustedes como Gobierno Regional tienen que tener planes industriales y todas las veces que el Grupo Parlamentario Regionalista ha planteado aquí, en la Asamblea, planes industriales se ha encontrado con la negativa de este Gobierno, de los anteriores, a poner en marcha un plan industrial.

Por no tener el Gobierno Regional ni siquiera tiene un plan de desarrollo regional. Hoy en la prensa nos anuncian que se van a llevar a cabo uno. Si no existe ni siquiera un plan de desarrollo regional qué vamos a esperar. Esperamos contestaciones a salto de mata, hemos pensado que vamos a hacer uno en Santoña -no se va a hacer seguramente-; otro en Laredo, no perdón el de Laredo está bien encauzado por el Ayuntamiento y ese no encuentra respaldo de Ustedes; nos hablan de uno en Valdáliga.

Yo creo que aquí, en este tema del plan de desarrollo regional, es donde encajaría perfectamente la Interpelación Socialista, de que no solamente hay que tener actuaciones puntuales sino hacer una planificación en Cantabria, la Ley de Ordenación del Territorio tiene que ampliarse en ese sentido, de decir donde queremos que vayan las industrias. No porque se le ocurra a un Presidente o a un Consejero de turno abrir polígonos indiscriminadamente esa es la solución. No, hay que planificar globalmente donde queremos que en Cantabria estén las industrias, dónde las zonas urbanas y dónde las zonas ganaderas; pero es que no existe esa planificación.

Por si fuera poco, además, este Gobierno se dedica a calificar suelo industrial para hacerlo urbano.

Por hablar de la última actuación de Ustedes en el tema de Nueva Montaña Quijano, donde quinientos y pico mil metros cuadrados del mejor suelo industrial de Cantabria, donde todos los estudiosos, donde la Universidad, donde muchos partidos políticos, opinaban que debiera ir ese parque tecnológico que tanto necesita esta Región. Ustedes lo convierten en pisos y en megacentros. Así no se puede ir a ningún sitio.

Aquí falla una cuestión. Ustedes no han asumido todavía el problema industrial, no se han dado cuenta de la gravedad de la situación industrial de Cantabria, no se han dado cuenta. Nunca se ha reconocido aquí, al menos por parte de quién les dirige a Ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Se ha presentado una Interpelación. Concretamente criterios del Consejo de Gobierno para ubicar el Programa de Localización Industrial y colaboración con otras instituciones.

Al Sr. Bazo Echevarría desde luego no le vamos a quitar toda la razón. Se supone que en un porcentaje tiene que tener algo; pero, sin embargo, yo pienso como Portavoz de este Grupo que es muy poca la razón que tiene.

Le sigo diciendo. Que en algunos aspectos, que ha comentado, no en esto concretamente, se confunde de línea de pino. Porque sabe, perfectamente y no voy a hablar de competencias, quien realmente tiene que hacer algunas de las cosas que ha comentado aquí, eso lo dejaremos para otro debate.

En otras regiones ya no se desplazan ni las inversiones. Porque las únicas que se desplazan, aparte del AVE, son las inversiones que realiza el Gobierno Central en los lugares, regiones y demás que le conviene, prioridades políticas lo que quieran. Pero son cientos de miles de millones de pesetas, a ver las que han hecho en Cantabria, preparen Ustedes en los cinco últimos años lo que se ha gastado el Gobierno Central en inversiones industriales en Cantabria o que sirvan para desarrollar la industria.

También conocemos -es muy fácil decir algunas cifras pero lo difícil es justificarlas- que hay empresas que aquí se podían haber instalado. Lo que ocurre que se han dado mayores facilidades en otras regiones pero no por la propia Región sino por los incentivos regionales procedentes del Gobierno Central. Como es el caso de Dipon o Dupont como se quiera pronunciar en Asturias.

Referente a Ordenación del Territorio. Estamos de acuerdo con el Sr. Consejero que es un buen momento para hacerlo; y, sobre todo, en este momento de crisis cuando realmente, una crisis que no ha preparado el Gobierno Regional, la Diputación Regional de Cantabria ni los cántabros, es una crisis, no se acaban de dar cuenta, a nivel nacional, que es completa y las repercusiones el Sr. Ministro lo ha dicho hace pocos días que, dentro de seis meses -ya falta menos tiempo- quinientos mil nuevos parados. Ya verá que bien se lo va a pasar alguno que está en este estrado riéndose ahora cuando venga la lista de quinientos mil nuevos parados, algún representante del algún partido político. Se va a reír pero el que se va a reír posiblemente sea yo aunque sea de pena que va a pasar con esos nuevos parados que se van a incorporar. Que por descontado no es culpa mía, seguro que es culpa de otros.

Tenemos los polígonos de SEPES. Se habla del polígono SIRESA. El Sr. Consejero ha dicho y con toda razón que el polígono industrial que está en Reinosa le creó la Diputación Regional junto con otros que se llama SIRESA. Ese está completo, se creó por Diputación Regional, SODERCAN y Ayuntamiento de Reinosa y en los terrenos de FORJAS Y ACEROS, de Reinosa. Ese es el polígono de la Diputación Regional que está en Reinosa, el de SIRESA; y, concretamente, alabado públicamente por su buena organización y bien hacer en esta Asamblea y cubierto al cien por cien. Diputación Regional, SODERCAN, Ayuntamiento y en terrenos de FORJAS Y ACEROS, de Reinosa.

Se habla también de los trabajadores de SNIACE que han estado aquí metiendo ruido. No es por falta de suelo, Sr. Revilla. A esos les sobra suelo, naves y, en ese aspecto de todo, dejar de trabajar ese es el problema. No es problema de suelo, tienen suelo de sobra; les faltan otras cosas que tienen que dar algunos a los que ellos reclaman y nosotros posiblemente los podamos ayudar. No es problema de suelo, es mucho más fuerte que el de suelo.

Aprovechando esta circunstancia y siguiendo con el Sr. Consejero. Lo que ha manifestado en el aspecto de aprovechar esta época. Como hacen en algunos países orientales en las épocas bajas

aprovechar para prepararse para las épocas futuras que se presentan, seguro que en poco tiempo, en un plan de avance y de futuro importante aprovechar para desarrollar esa Ley de Ordenación del Territorio.

Se habla de especulaciones de suelo. Concretamente el Sr. Bazo lo ha dicho en dos ocasiones por lo menos. Algunas empresas que en Cantabria como Tabacalera, que es estatal y si no, al menos, es un monopolio, ha comprado unos terrenos que no usa en absoluto en Guarnizo, cuyo polígono está sin desarrollar y está medio muerto y es del SEPES. El polígono de Barros -no digamos- si no se le echa un cable desde la Diputación Regional estaría -fíjense Ustedes-. Hace años pasaba por allí y veía un animal típico de este país, un burro paciendo; a los pocos años ví una nave y si no lo coge la Diputación Regional seguimos con el burro y con la nave. Eso es lo que hace SEPES, con toda claridad. Está clarísimo, ahora por suerte veo algo más y como paso por esa medio autovía que se ha hecho -no que es una siete por diez- ya lo veo menos porque paso un poco más deprisa.

El terreno de Nueva Montaña Quijano. Tengo que discrepar con el Sr. Portavoz Regionalista en el sentido de que él pensará que es el mejor suelo industrial de Cantabria; pero un suelo industrial en el centro de una zona de alta concentración urbana como es Camargo, Astillero, Bezana y la ciudad de Santander, es algo que no parece el lugar oportuno. Es una discrepancia que tengo yo con Usted en este momento por eso que ha dicho.

Se sabía que esa industria de Nueva Montaña Quijano puede durar 10, 20, 30 años; pero, en un futuro, no se puede introducir un nuevo núcleo industrial justamente al borde de la ciudad de Santander. Esa es mi opinión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Diputado.

Deberá ir terminando.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Decirle también al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista que nosotros -yo al menos- yo conozco un poco la industria, desde hace muchos años, -aparte de eso también la minería- y la crisis para nosotros no es que sea psicológica, aparte de lo que Usted piense, es una crisis real agravada, últimamente, por los diferentes cargas, asuntos que ha planteado sobre el desarrollo de este país el Gobierno Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sin más intervenciones finaliza la Sesión.
Gracias. Buenas tardes.
(Finaliza el Pleno a las veinte horas y cinco minutos).
